



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2019

D.P.O.S.S.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 169 / 2020, LETRA: TCP-G.E.A.Haberes

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Período sujeto a control:	2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	N.º 1191 (2018) reconducido por D.P. N.º 21/19 y D.P. 59/19

Indice

INFORME EJECUTIVO.....	2
1 – Objeto.....	2
2 – Opinión.....	2
a) Cuadros 1 a 7:.....	2
b) Indicadores.....	5
c) Gráficos Demostrativos.....	5
d) Resumen análisis crítico.....	13
3- Grado de cumplimiento.....	14
4- Análisis Comparativo.....	18
5- Información Adicional.....	27
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.....	29
7- Recomendaciones.....	29
INFORME ANALÍTICO.....	47
1- Título.....	47
2- Destinatario inmediato:.....	47
3- Destinatario Final:.....	47
4- Objeto:.....	47
5- Alcance del trabajo de auditoría:.....	49
6- Limitaciones al alcance:.....	50
7- Tarea realizada:.....	52
8- Opinión del Auditor.....	78
9- Recomendaciones.....	81

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros 1 a 7:

A continuación se expone la opinión a la que he arribado, luego del análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio presupuestario 2019. Esta opinión o dictamen expresa la conclusión o la abstención de hacerlo, con respecto a los Estados de Ejecución del Presupuesto que tiene la obligación de presentar la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Es importante resaltar, que la opinión puede ser:

- una conclusión favorable (conocida también como “limpia”) sin salvedades;
- una opinión favorable pero con alguna salvedad o limitación;
- una conclusión adversa, cuando el contador ha obtenido elementos de juicio válidos y suficientes para concluir que las incorrecciones son significativas y generalizadas; ó
- una abstención de opinión. Esta última tiene lugar cuando el auditor no se encuentra en condiciones de determinar la razonabilidad del registro y resultado generados en la ejecución de los estados analizados. Al no contar con los elementos de juicio suficientes, el auditor no puede opinar sobre la razonabilidad de la información.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Asimismo es importante recordar que la Cuenta de Inversión del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos, que permiten precisar el monto de gasto que debe atribuirse al ejercicio y el monto de los recursos con los que fueron atendidos dichos gastos, mostrando a quien corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto que realizará el legislador.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro N° 1), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.1

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro “*Disminución de Cuentas a Cobrar*” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.2

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIIF

En relación al Esquema A.I.F. base devengado (Cuadro N° 3.3.) opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al Esquema A.I.F. base pagado (Cuadro N° 4.3.), opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

Estado de la Deuda Pública

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5), presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.4.

Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3), **NO** presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, en virtud a:

a) la significativa inconsistencia en la valuación del rubro del activo “*Deudores por ventas de bienes y servicios*” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.5.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro N° 7.3.), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

Gastos

Devengado	154,27 %	Devengado	59,47 %
Crédito Original		Crédito Vigente	

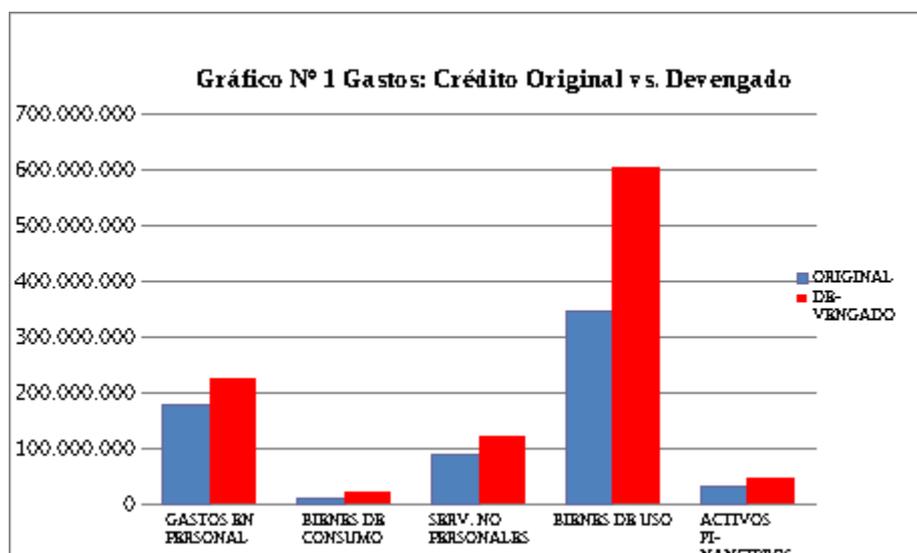
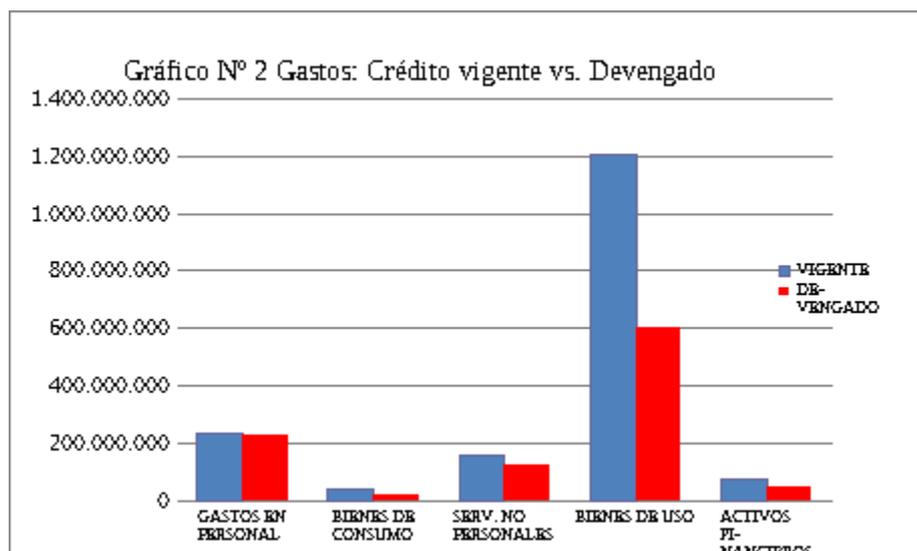
Recursos

Ejecutado	146,52 %	Ejecutado	56,49 %
Formulado Original		Formulado Definitivo	

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de Gastos por inciso

CUADRO I: CRÉDITO ORIGINAL Y VIGENTE VS. DEVENGADO								
INC.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO				DEVENGADO	RELACIÓN DEVENGADO VS.	
		ORIGINAL	%	VIGENTE	%		ORIGINAL	VIGENTE
1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 180.359.365,23	27,3%	\$ 234.339.110,69	13,7%	\$ 226.801.741,85	125,7%	96,78 %
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 12.222.735,80	1,8%	\$ 39.222.735,80	2,3%	\$ 21.394.756,59	175,0%	54,55 %
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 89.242.650,70	13,5%	\$ 158.874.308,28	9,3%	\$ 122.004.785,63	136,7%	76,79 %
4	BIENES DE USO	\$ 345.924.082,94	52,3%	\$ 1.206.204.347,59	70,3%	\$ 604.048.602,86	174,6%	50,08 %
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 33.410.000,00	5,1%	\$ 76.375.866,68	4,5%	\$ 45.738.864,48	136,9%	59,89 %
TOTAL		\$ 661.158.834,67	100,0%	\$ 1.715.016.369,04	100,0%	\$ 1.019.988.751,41	154,3%	59,47 %





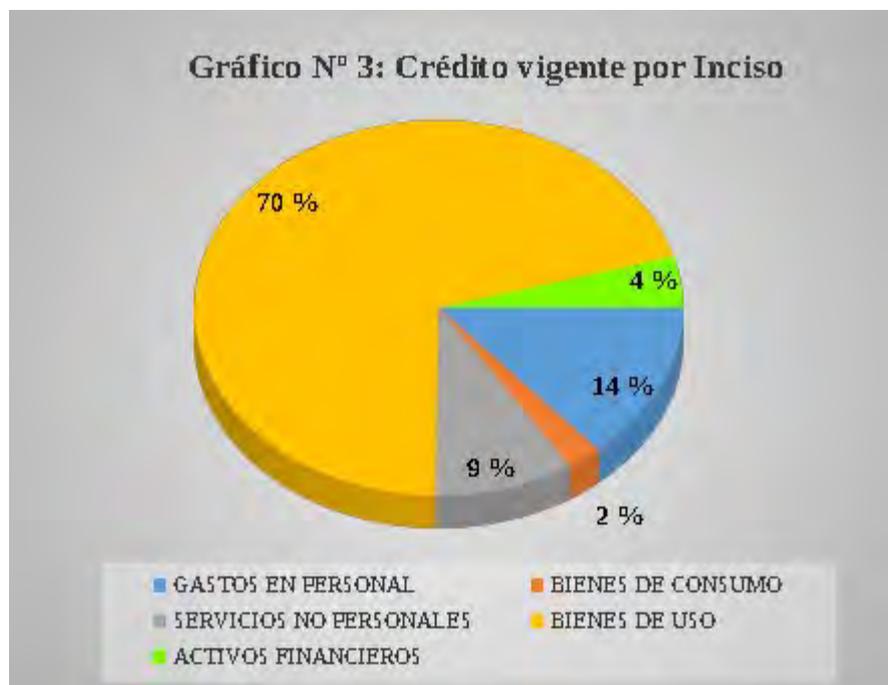
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

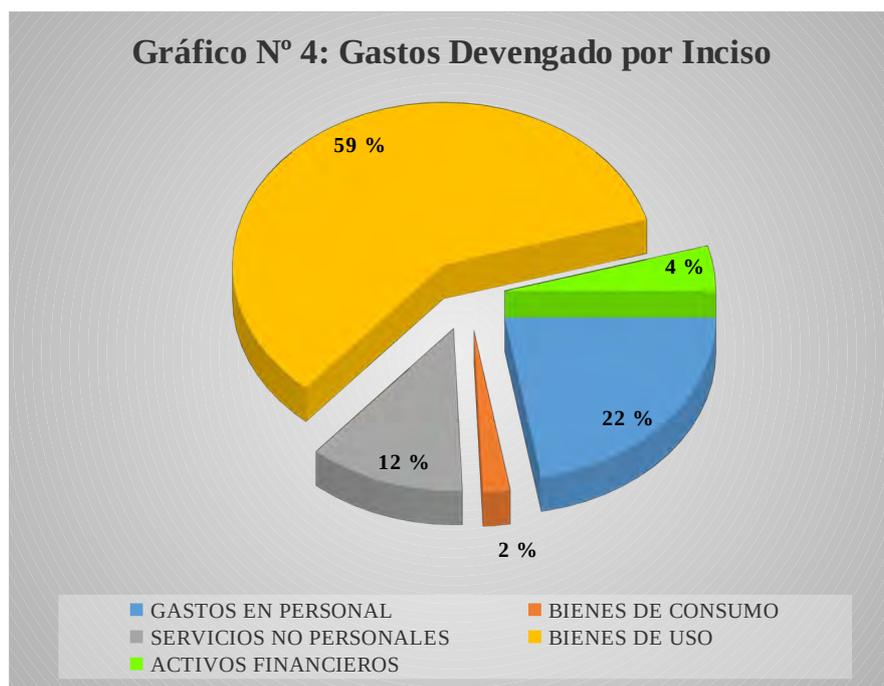


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

CUADRO II: CRÉDITO VIGENTE Y DE VENGADO – ANÁLISIS VERTICAL POR INCISO				
DESCRIPCION	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL	IMPORTE	INCIDENCIA VERTICAL
GASTOS EN PERSONAL	\$ 234.339.110,69	13,7%	\$ 226.801.741,85	22,2%
BIENES DE CONSUMO	\$ 39.222.735,80	2,3%	\$ 21.394.756,59	2,1%
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 158.874.308,28	9,3%	\$ 122.004.785,63	12,0%
BIENES DE USO	\$ 1.206.204.347,59	70,3%	\$ 604.048.602,86	59,2%
ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 76.375.866,68	4,5%	\$ 45.738.864,48	4,5%
TOTAL	\$ 1.715.016.369,04	100,0%	\$ 1.019.988.751,41	100,0%





Como se desprende de los cuadros I y II y los gráficos 1, 2, 3 y 4 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 - CUADRO N° 1 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

- En relación al Crédito aprobado \$ 661.158.834,67 por el Decreto Provincial N.º 21/2019 el cual reconduce para el año 2019 el Presupuesto establecido por la Ley N° 1191, el inciso con mayor participación es el correspondiente a Bienes de Uso 52,30 % seguido por el inciso Gastos en Personal con un 27,30 %, totalizando ambas partidas el 79,60 %.
- En relación al Crédito vigente \$ 1.715.016.369,04 (crédito aprobado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2019) se puede apreciar un aumento del crédito por \$ 1.053.857.534,37 (159,90%), destinando un aumento de \$ 53.979.745,46 al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

inciso Gastos en personal, \$ 27.000.000 al inciso Bienes de Consumo, \$ 69.631.657,58 a Servicios no Personales, \$ 860.280.264,65 a Bienes de Uso y \$ 42.965.866,68 a Activos Financieros.

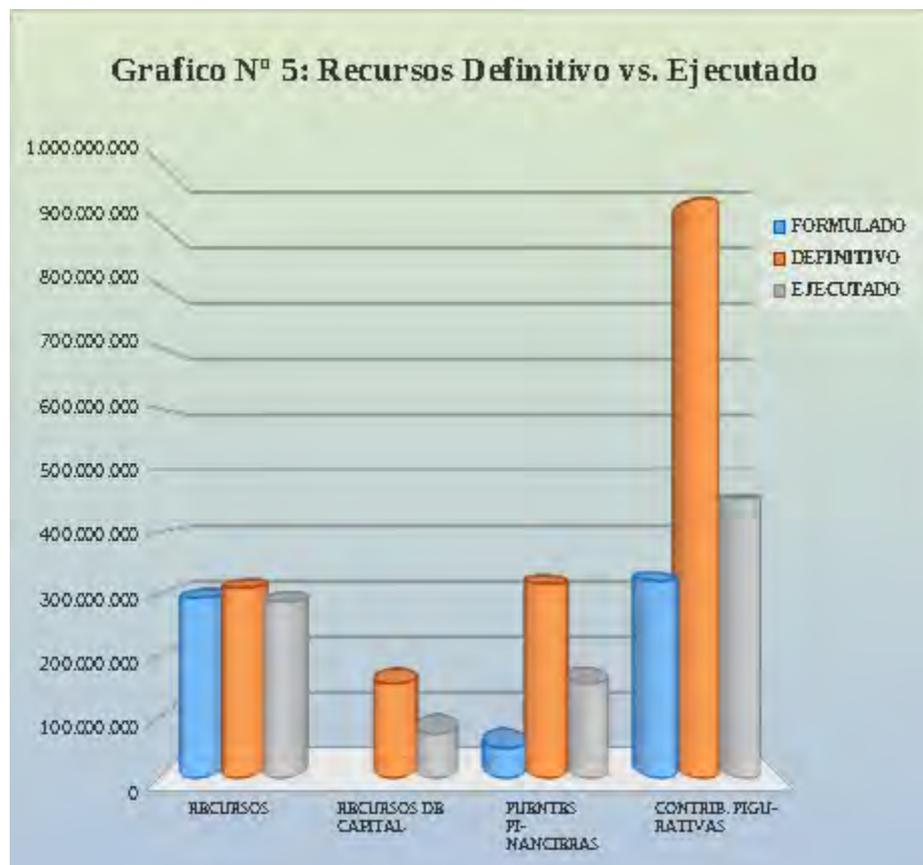
- En relación al Gasto devengado \$ 1.019.988.751,41 se puede verificar una ejecución del crédito vigente del 59,47%, siendo los incisos que registraron la mayor ejecución el Gastos en Personal (96,78%) y el inciso Servicios no Personales (76,79%).
- Los incisos que tuvieron mayor incidencia en el total del gasto ejecutado son el inciso Bienes de Uso por la suma de \$ 604.048.602,86 (59,20 %) seguido por Gastos en Personal por la suma de \$ 180.197.327,74 (22,20 %).

Ejecución de Recursos por Rubro

CUADRO III: COMPARACIÓN DEFINITIVO VS. EJECUTADO POR RECURSO – ANÁLISIS HORIZONTAL						
Rubros	Formulado	Definitivo	Variac Rec. Form/ Rec Definit.	% Variac Rec Form/Rec. Def.	Ejecutado	Relac. Recurso Ejec. Vs Rec. Def.
RECURSOS CORRIENTES	\$ 291.735.821,05	\$ 308.331.966,51	\$ 16.596.145,46	5,7%	\$ 286.224.455,76	92,8%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -00	\$ 152.902.014,63	\$ 152.902.014,63	—	\$ 72.650.797,88	47,5%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 49.010.000,00	\$ 314.893.528,49	\$ 265.883.528,49	542,5%	\$ 154.891.090,36	49,2%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 320.413.013,62	\$ 938.888.859,41	\$ 618.475.845,79	193,0%	\$ 454.969.723,86	48,5%
TOTALES	\$ 661.158.834,67	\$ 1.715.016.369,04	\$ 1.053.857.534,37	159,4%	\$ 968.736.067,86	56,5%

CUADRO IV: FORMULADO, DEFINITIVO Y EJECUTADO – ANÁLISIS VERTICAL						
Rubro	Recurso Formulado		Recurso Definitivo		Recurso Ejecutado	
	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical	Importe	Incidencia Vertical
RECURSOS	\$ 291.735.821,05	44,1%	\$ 308.331.966,51	18,0%	\$ 286.224.455,76	29,5%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -00	0,0%	\$ 152.902.014,63	8,9%	\$ 72.650.797,88	7,5%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 49.010.000,00	7,4%	\$ 314.893.528,49	18,4%	\$ 154.891.090,36	16,0%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 320.413.013,62	48,5%	\$ 938.888.859,41	54,7%	\$ 454.969.723,86	47,0%
TOTALES	\$ 661.158.834,67	100,0%	\$ 1.715.016.369,04	100,0%	\$ 968.736.067,86	100,0%

CUADRO V: ANÁLISIS E EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS				
Rubros	Definitivo	Ejecutado	No Ejecutado	% No Ejec. s/ Rec. Definitivo
RECURSOS	\$ 308.331.966,51	\$ 286.224.455,76	\$ 22.107.510,75	7,2%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 152.902.014,63	\$ 72.650.797,88	\$ 80.251.216,75	52,5%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 314.893.528,49	\$ 154.891.090,36	\$ 160.002.438,13	50,8%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 938.888.859,41	\$ 454.969.723,86	\$ 483.919.135,55	51,5%
TOTALES	\$ 1.715.016.369,04	\$ 968.736.067,86	\$ 746.280.301,18	43,51 %





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Gráfico N° 6: Composición de los Recurso Definitivo

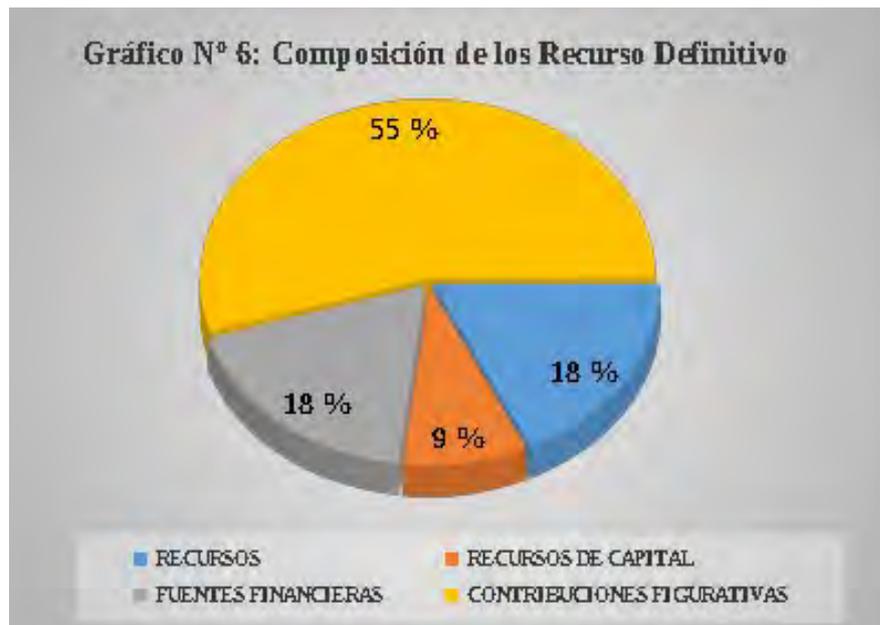
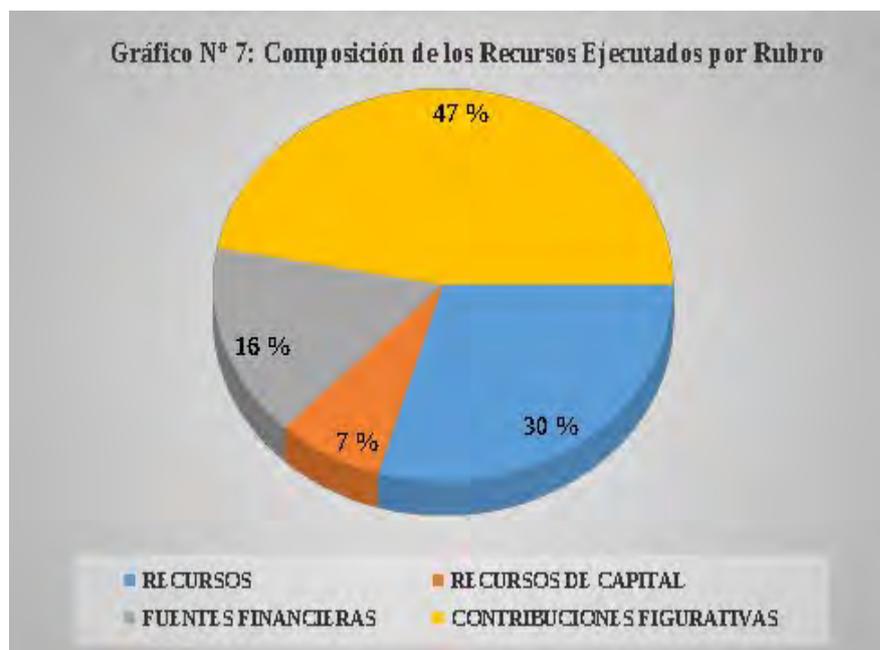


Gráfico N° 7: Composición de los Recursos Ejecutados por Rubro



Como se desprende de los cuadros III, IV y V y los gráficos 5, 6 y 7 expuestos precedentemente del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2019 - CUADRO N° 2 podemos mencionar los siguientes aspectos relevantes:

- En relación al **Recurso Formulado** \$ 661.158.834,67 por el Decreto Provincial N.º 21/2019 el cual reconduce para el año 2019 el Presupuesto establecido por la Ley N° 1191, los rubros de mayor participación son el correspondiente a Contribuciones figurativas para financiar Gastos de Capital con un 48,5 %, seguido por el rubro Recursos corrientes con un 44,1 % respectivamente totalizando dichos rubros el 92,6 %.
- En relación al **Recurso Definitivo** \$ 1.715.016.369,04 (recurso formulado actualizado con las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2019) se puede apreciar un aumento con relación al recurso formulado por \$ 1.053.857.534,37 (159,90%), en virtud del aumento de los Recursos Corrientes en \$ 16.596.145,46, un aumento en los recursos de capital, que no estaban contemplados en el formulado, de \$ 152.902.014,63, un aumento de las Fuentes Financieras en \$ 265.883.528,49 y un aumento de las Contribuciones Figurativas en \$ 618.475.845,79.
- En relación al **Recurso Ejecutado** \$ 968.736.067,86, se puede verificar una significativa sub-ejecución (recaudación) en relación a los recursos definitivos presupuestados, toda vez que la relación entre el recurso definitivo y el Ejecutado, alcanza al 56% representando en definitiva la suma de \$ 746.280.301,18 (44%) la suma total no ejecutada, siendo los rubros que registraron una mayor sub-ejecución las Contribuciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Figurativas por \$ 483.919.135,55, las Fuentes Financieras por \$ 160.002.438,12 y los Recursos de Capital por \$ 80.251.216,75.

- Los rubros que tuvieron mayor incidencia en el total del Recurso Ejecutado (\$ 968.736.067,86) son las Contribuciones Figurativas (47%) por la suma de \$ 454.969.723,86 seguido por los Recursos Corrientes por la suma de \$ 286.224.455,76 (29,5%).

d) Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE en término?	Cumplimiento Ley N° 495 Art. 92° inc b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna s/ Ley 495?	Cuenta con un sistema de Control Interno eficiente y eficaz?	Ejecución Obra Pública CGE 2019 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2019	Dictámenes no Favorables
D.P.O.S.S.	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

“d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa

examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado “reglas” jurídicas o de otro tipo pero “reglas” al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su “ejercicio”, ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado”.

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

3.1 Artículo 92° inc. b) de la Ley de Administración Financiera – Ley Provincial N° 495 – Grado de cumplimientos de objetivos y metas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Mediante el Informe N.º 262/2020 DPOSS, de fecha 24/04/2020, suscripto por el Ingeniero Cristian PEREYRA, en su carácter de Presidente de la D.P.O.S.S., expresa que: *“1-Respecto del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios ha priorizado la realización de obras indispensables para dar soporte a una población en permanente aumento, lo que permitirá la adecuada provisión del servicio, tanto de agua potable como del sistema de desagües cloacales y su tratamiento, de acuerdo al Plan Maestro de Agua y Cloaca; este Plan Director se encuentra en plena ejecución y estará vigente hasta el año 2044, período en que la población de Ushuaia, según estimaciones efectuadas, será de unos 136 mil habitantes aproximadamente...”; “2- En virtud al comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia se aprecia que durante el mismo se han llevado adelante para la consecución de los objetivos planteados por esta Dirección Provincial una gran cantidad de procedimientos de contratación tendientes a la concreción de los resultados esperados en el impacto en la población de los beneficios deseados con las mismas; procedimientos los cuales fueron llevados adelante en su inmensa mayoría a través de la figura de la licitación pública. La cual asegura una mayor transparencia de los actos de contratación, fomentando la mayor concurrencia de oferentes y consecuentemente logrando ofertas más económicas en la compulsa de precios que aseguran mayor economía en los costos a afrontar....”.*

Cabe destacar que del análisis del presupuesto vigente (ejercicio 2018 reconducido por el Decreto Provincial N.º 21/2019) surge que los objetivos y metas no han sido especificados al momento de elevar el proyecto del presupuesto correspondiente y por consiguiente no se han determinado la forma en que los mismos se evaluarían.

Sin perjuicio de destacar el incremento significativo en la ejecución de obras publicas por parte de la Dirección en los últimos 3 años y las mejoras en los procesos administrativos, cabe advertir que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, la misma no cumple técnicamente con la obligación dispuesta por la Ley Provincial N.º 495 inc. b) punto 1 y 2, toda vez que al no establecerse los objetivos y metas en la formulación del presupuesto, no existe una pauta objetiva para evaluarlos.

Dicha omisión dificulta significativamente realizar el presente análisis dado que se desconoce la relación que existiría entre los objetivos y metas de la Dirección para el presente ejercicio y los Estados de Ejecución Presupuestaria que componen la Cuenta de Inversión.

Como ejemplo de esta problemática, podemos mencionar de manera simplificada, el siguiente caso:

- 1) Dato: Del Estado de Ejecución del Gastos por objeto, surge que se destinan más de 226 millones al pago de haberes.
- 2) Limitación: como puedo evaluar el cumplimiento de metas y objetivos sino se establece en la etapa de formulación del presupuesto, la cantidad y nivel de formación del personal necesario para alcanzar los niveles de producción (metas y objetivos) de los servicios que presta la Dirección (potabilización y provisión de agua y el tratamiento y disposición final de los efluentes cloacales).
- 3) Solución: se debe primeramente establecer, la metas de producción en función de la demanda actual de los usuarios (ej. xxx millones de litros x mes de agua potable) y en función de esta meta detallar todos los insumos y recursos necesarios que se deben incorporar al proceso para poder lograr la meta establecida. Asimismo se debe establecerse el parámetro a través de cual se va tratar de evaluar la evolución de esta meta (cantidad de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

litros producidos vs cantidad meta) y analizar en caso de desvíos las causas de los mismos.

3.2. Artículo 29° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1191 – Cargos de la Planta de Personal

De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y las conclusiones expuestas en el apartado 7.1 del Informe Analítico es posible concluir que la planta ocupada correspondiente a Contratados, planta permanente y puestos políticos, no supera el total de 195 cargos aprobados por el artículo 29 de la Ley Provincial 1191.

3.3. Artículo 35° de la Ley de Presupuesto – Ley Provincial N° 1191 – Remisión trimestral de información a la Legislatura

En virtud del relevamiento realizado, se concluye que la D.P.O.S.S. ha dado cumplimiento en cuanto a la presentación de la documentación requerida, sin perjuicio de verificarse que no ha cumplido con el plazo de presentación estipulado en el Artículo 35° de la Ley Provincial 1191.

3.4. Artículo 2° de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto – Ley Provincial N° 1062 – Modificaciones Presupuestarias

De acuerdo a lo analizado en el apartado 7.1 y 7.2. del Informe Analítico es posible verificar que durante el Ejercicio Económico 2019 ha sido modificada la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos mediante los decretos provinciales y Resoluciones de Ministerio de Economía, concluyendo que se ha dado cumplimiento a la manda legal mencionada.

3.5 De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y N.º 15/19 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna".

Se procedió a analizar el informe de Auditoría Interna N.º 297/2020 suscripto por el C.P. Alejandro A. RODRIGUEZ en su carácter de responsable de la Auditoría Interna de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a fin de verificar si el mismo contiene la información exigida en la Resolución Contaduría General N.º 17/17 modificada por su similar N.º 15/19. Del análisis realizado se puede concluir que el Auditor Interno **ha dado cumplimiento** a la normativa indicada precedentemente.

4- Análisis Comparativo

Análisis e interpretación de los Estados de la Cuenta de Inversión de la D.P.O.S.S.

A fin de enriquecer el análisis de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a continuación se detalla el análisis comparativo de los estados contables que conformaron la Cuenta de Inversión de los ejercicios financieros 2019 aprobado por Res. D.P.O.S.S. N.º 425/2020 y N.º 471/2020 y 2018 aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N.º 543/2019 y N.º 880/2019.

Resulta muy importante comprender que en la tarea de análisis, el dato o resultado aislado, puntual, por más absoluto y aritméticamente exacto que sea, carece de sentido conceptual. Es menester pues vincularlo con otro u otros datos, tratando de encontrar en esa relación o nexo alguna explicación que resulte de utilidad para extrapolarla a la gestión del ente o empresa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Lo dicho consiste en “dinamizarlo” es decir, someterlo a comparación en el tiempo y en el espacio. Esto es muy importante para inferir, a partir del estudio de series temporales históricas, comportamientos, tendencias y así efectuar proyecciones, extrapolaciones, permitiendo de este modo diseñar estrategias de gestión, o al menos, presupuestar más racionalmente.

Finalmente diremos que esta tarea de análisis es solo un medio, y no un fin por sí misma. En efecto, ella constituye un instrumento que sirve a un proceso decisorio, táctico y estratégico, de orden superior.

Por último y en virtud a los plazos acotados para la elaboración del presente informe se debe advertir al lector que los importes correspondientes al 2018 no han sido ajustados por el efecto de la inflación.

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2019 – Cuadro N° 1

Análisis comparativo Ejecución del Crédito ejercicios 2019 – 2018

Gasto	2019		2018	
Devengado	\$ 1.019.988.751,41	59%	\$ 717.578.032,91	55%
Crédito Vigente	\$ 1.715.016.369,04		\$ 1.299.509.048,69	
	Sub. Ejecución	41%	Sub. Ejecución	45%

- ✓ En términos globales en los ejercicios 2018 y 2019 se ha mantenido una sub-ejecución del crédito del 45% y 49%, siendo este porcentaje muy significativo.
- ✓ Si bien la presente sub-ejecución implica claramente el incumplimiento de uno o más objetivos y metas, de la Dirección, no se ha incorporado por parte del Organismo los motivos que la originaron a fin de justificar tal situación.

Ejecución del Gasto – Análisis Vertical comparativo ejercicios 2019 - 2018

Gasto	2019			2018		
	Devengado	% Ejec.	% Part. Total	Devengado	% Ejec.	% Part. Total
Gastos en personal	\$ 226.801.741,85	96,8%	22,2%	\$ 180.197.327,74	91,2%	25,1%
Bienes de Consumo	\$ 21.394.756,59	54,5%	2,1%	\$ 12.222.735,73	66,3%	1,7%
Servicios no personales	\$ 122.004.785,63	76,8%	12,0%	\$ 93.455.903,38	78,3%	13,0%
Bienes de Uso	\$ 604.048.602,86	50,1%	59,2%	\$ 377.702.285,84	44,8%	52,6%
Activos Financieros	\$ 45.738.864,48	59,9%	4,5%	\$ 53.999.780,22	44,5%	7,5%
Total Gastos	\$ 1.019.988.751,41	59,5%	100,0%	\$ 717.578.032,91	55,2%	100,0%

- ✓ A nivel de inciso se puede constatar para el ejercicio 2019 la sub-ejecución del inciso Bienes de Uso que alcanzo aproximadamente un 49,9% del crédito vigente, es decir, se ejecutó tan solo un 50,1 % del crédito vigente (\$ 604.048.602,86 de un crédito de \$ 1.206.204.347,59), a pesar de lo cual implica una mejor ejecución en relación al ejercicio del 2018 que alcanzo el 44,8 %.

Ejecución del Gasto – Análisis variación 2018 - 2019

El siguiente cuadro muestra la variación (aumentos y disminuciones) que hubo en términos monetarios y porcentuales entre los años 2018 y 2019 a nivel de inciso.

Gasto Devengado	Variación 2018/2019	
	Variación \$	Variac. %
Gastos en personal	\$ 46.604.414,11	25,9%
Bienes de Consumo	\$ 9.172.020,86	75,0%
Servicios no personales	\$ 28.548.882,25	30,5%
Bienes de Uso	\$ 226.346.317,02	59,9%
Activos Financieros	-\$ 8.260.915,74	-15,3%
Total	\$ 302.410.718,50	42,1%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

✓ De la variación a nivel de inciso en el período analizado respecto 2018, considerando la incidencia que tiene cada un en el total del gasto ejecutado se puede advertir que las partidas que tuvieron un mayor aumento son:

- a) **Bienes de Uso 59,9%** (\$ 226.346.317,02), el aumento % para el 2019 es elevado, sobre todo si consideramos que la ejecución del Ejercicio 2018 represento 52,6 % del gasto total ejecutado. Esta partida tiene especial relevancia toda vez que expresa las erogaciones en bienes de capital (bienes inmuebles, rodados, maquinarias, etc) pudiendo constatarse que en el último ejercicio ha ido aumentando su participación en el total del gasto (59,2 %).
- b) **Gastos en Personal 25,86%** (\$ 46.604.414,11), se puede apreciar un aumento en este inciso entre el ejercicio 2018 y 2019, que se podría asignar al crecimiento vegetativo del personal y a la pauta salarial del presente ejercicio, toda vez que la planta ocupada ha permanecido estable durante todo el ejercicio.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2019 - Cuadro N° 2

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2019 - 2018

Recursos	2019		2018	
Definitivo	\$ 1.715.016.369,04	56%	\$ 1.299.509.048,69	55%
Ejecutados	\$ 968.736.067,86		\$ 714.612.558,53	
No ejecutados	\$ 746.280.301,18	44%	\$ 584.896.490,16	45%

- ✓ En los **ejercicios 2018 y 2019** se advierte que el desvío entre el recurso estimado y el efectivamente recaudado ha sido significativo (2018 -45%) manteniéndose en el presente ejercicio 2019 en 45%. Cabe destacar que no se realizó ningún ajuste para adecuar el recurso estimado a la real ejecución de los mismo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley de Administración Financiera N° 495 que establece “*A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución financiera de los presupuestos..*”.

Análisis comparativo Ejecución de los Recursos Ejercicios 2019 - 2018

S/ Recursos Ejecutados	2019		2018	
	Ejecutado	%	Ejecutado	%
Recursos Corrientes	\$ 286.224.455,76	92,83 %	\$ 264.460.198,99	76,33 %
Recursos de Capital	\$ 72.650.797,88	47,51 %	\$ 105.706.980,20	49,84 %
Fuentes Financieras	\$ 154.891.090,36	49,19 %	\$ 3.772.790,35	3,01 %
Contribuciones Figurativas	\$ 454.969.723,86	48,46 %	\$ 340.672.588,99	55,34 %
Totales	\$ 968.736.067,86	56,49 %	\$ 714.612.558,53	54,99 %

- ✓ En el ejercicio 2019 se verifica una mejora significativa en la recaudación de los recursos corrientes y de las fuentes financieras manteniéndose el nivel de ejecución de los rubros Recursos de Capital y las Contribuciones figurativas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Ejecución de Recursos - Análisis variación 2019 -2018

S/ Recursos Ejecutados	2019/2018	
	Variación \$	Variac. %
Recursos Corrientes	\$ 21.764.256,77	8,2%
Recursos de Capital	-\$ 33.056.182,32	-31,3%
Fuentes Financieras	\$ 151.118.300,01	4005,5%
Contribuciones Figurativas	\$ 114.297.134,87	33,6%
Total Variación 2019	\$ 254.123.509,33	36,0%

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro 3.3 (fs. 85)

Análisis comparativo de la Cuenta de Resultado Presupuestario Ejercicios 2019-2018 - Base devengado

RUBROS	2019	% (*)	2018	% (*)
I. INGRESOS CORRIENTES (DEVENGADOS)	\$ 304.776.261,69		\$ 274.524.346,91	
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 370.201.284,07	121 %	\$ 285.875.966,85	104 %
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	-\$ 65.425.022,38	-21 %	-\$ 11.351.619,94	-4 %
IV. INGRESOS DE CAPITAL	\$ 72.650.797,88		\$ 105.706.980,20	
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 604.048.602,86	198 %	\$ 377.702.285,84	138 %
VI. INGRESOS TOTALES (I-IV)	\$ 377.427.059,57		\$ 380.231.327,11	
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	\$ 974.249.886,93		\$ 663.578.252,69	
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)	\$ 974.249.886,93		\$ 663.578.252,69	
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A EROG. FIGUR. (VI-VII)	-\$ 596.822.827,36	-196 %	-\$ 283.346.925,58	-103 %
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 454.969.723,86	149 %	\$ 340.672.588,99	124 %
XI. GASTOS FIGURATIVOS	\$ -00		\$ -00	
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	-\$ 596.822.827,36		-\$ 283.346.925,58	
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-\$ 141.853.103,50	-47 %	\$ 57.325.663,41	21 %

(*) % en función de los Ingresos Corrientes (item I)

- ✓ En relación al **resultado económico de la Cuenta Corriente (Ítem III)** en el periodo bajo análisis ha desmejorado alcanzando un desahorro del 21% en relación a los Ingresos Corrientes.
- ✓ En relación a la **Cuenta de Capital (Ítem IV-V)** puede verificar el incremento de los Gastos de Capital (Bienes de Uso) representando el 198%, lo cuales son financiados con los Ingresos de Capital (ítem IV) y sobre todo con las Contribuciones Figurativas (ítem X).
- ✓ En relación al **Resultado Financiero Previo a Contribuciones (Ítem IX)** en el periodo bajo análisis ha desmejorado significativamente como consecuencia del efecto combinado de la Cuenta Corriente y de Capital, pasando de un Déficit en el 2018 del 103 % a un Déficit en el 2019 del 198%.
- ✓ Por último el **Resultado Financiero (Ítem XIII)** a pesar de la incidencia de las contribuciones figurativas (149%) recibidas desde el Poder Ejecutivo, no ha sido suficiente para revertir el resultado financiero.
- ✓ Como **conclusión** se puede advertir que los ingresos provenientes de la facturación del servicio público no cubren los gastos corrientes generando un déficit operativo, que en caso de mantenerse en el tiempo, puede poner en riesgo la prestación del servicio.

Esta situación puede explicarse en parte dado que el valor del servicio se encuentra fijo desde Enero de 2017 (Decreto Provincial N.º 10/2017) en virtud del contexto inflacionario en el que se encuentra el país desde esa fecha a la actualidad. Por lo expuesto, se explica el incremento significativo de los aportes del Tesoro Provincial a la Dirección para poder realizar las obras de infraestructura necesarias para mantener y ampliar la prestación del servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2019 - Cuadro N° 6.3

Análisis vertical comparativo de la Situación del Tesoro Ejercicios 2019 -2018

Rubros	2019	%	2018	%
(1) Valores Activos	\$ 211.035.060,29	100 %	\$ 322.030.356,34	100 %
Caja	\$ 177.000,00	0 %	\$ 164.000,00	0 %
Bancos	\$ 66.923.962,25	32 %	\$ 179.852.932,81	56 %
Inversiones Financieras	\$ -00	0 %	\$ -00	0 %
Créditos	\$ 143.934.098,04	68 %	\$ 142.013.423,53	44 %
(2) Valores Pasivos	\$ 190.358.180,12	100 %	\$ 164.074.166,69	100 %
Personal	\$ 29.412.220,71	15 %	\$ 22.267.938,26	14 %
Proveedores	\$ 39.490.518,01	21 %	\$ 21.442.068,14	13 %
Contratistas	\$ 117.992.590,54	62 %	\$ 107.025.344,04	65 %
Tesorería General de la Provincia	\$ -00	0 %	\$ 10.426.978,02	6 %
Fondos de Terceros y Garantías	\$ 3.462.850,86	2 %	\$ 2.911.838,23	2 %
Diferencia (1-2)	\$ 20.676.880,17		\$ 157.956.189,65	

- ✓ Con respecto a los Valores Activos del análisis de la evolución de estos últimos 2 ejercicios se puede advertir un disminución muy significativa en virtud de la reducción de la tenencia de fondos en cuentas bancarias.
- ✓ Los valores activos de mayor liquidez (caja y bancos) han sufrido un disminución muy significativa y los Créditos a cobrar se ha mantenido en valores nominales. Como consecuencia de lo expuesto Banco a disminuido su peso relativo del total del Activo a un 32% y los créditos han aumentado a un 68 %.
- ✓ Por último debería analizarse la antigüedad de los créditos a cobrar a fin de verificar su cobrabilidad y depurar el monto real de los mismo.

- ✓ En relación a los Valores Pasivos se puede mencionar que las partidas que lo componen han mantenido su peso relativo en el total en relación al ejercicio pasado.
- ✓ Se destaca que debería analizarse la antigüedad de las deudas a fin de poder establecer con certeza si el organismo atraviesa un problema de liquidez o las mismas se devengaron a fines del cierre del ejercicio y por una cuestión temporal no se han cancelado.
- ✓ Por último se advierte un desmejoramiento significativo de la situación del Tesoro.

Verificación cumplimiento Art. 42° Ley de Administración Financiera N° 495

Control Art. 42 L.A.F. N° 495	2019	2018
Total Gasto Devengado	\$ 1.019.988.751,41	\$ 717.578.032,91
Total Gasto Pagado	\$ 833.093.422,15	\$ 566.842.682,47
Saldo Pendiente a Pagar al cierre	\$ 186.895.329,26	\$ 150.735.350,44
Saldo Caja y Banco al cierre	\$ 67.100.962,25	\$ 180.016.932,81
No cumple	\$ -119.794.367,01	\$ 29.281.582,37

- ✓ Del análisis de la Ejecución de los Gastos y las existencias de disponibilidades que surgen del Estado de Situación del Tesoro, se puede verificar que en el Ejercicio 2019 **no se cumple** con la exigencia establecida en el Art. 42° de la Ley de Administración Financiera N° 495, la cual exige que el total de gastos devengados no cancelados al cierre del ejercicio sea cancelado con la existencia de disponibilidades (caja y banco) a esa fecha. **Esta premisa es una regla fundamental a fin de lograr la ejecución de un presupuesto equilibrado, toda vez que, de cumplirse, evita que la Institución genere deuda flotante en exceso, la cual impactará financieramente el siguiente ejercicio.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

5- Información Adicional

a) Contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Del relevamiento de la documentación presentada por el Organismo en el análisis de la cuenta del Ejercicio, se destaca lo siguiente:

1) En relación a los Créditos a cobrar

En el cuadro N° 6.3 “*Estado de situación del Tesoro*” se expone un importe de \$ 140.318.590,07 en “*Deudores por Ventas de Bienes y Servicios*”, dicho monto no ha sido discriminado por la D.P.O.S.S. en función de su posibilidad de cobrabilidad, (Ds. corrientes, Ds. Morosos, Ds. en gestión Judicial y Ds. Incobrables), motivo por el cual debería analizarse si el monto informado realmente refleja la real posibilidad de cobro en el corto plazo.

2) En relación a los Juicios en trámite contra la Dirección

Mediante Nota Interna N° 1296/2020 suscripta por la Dra. Cynthia E. PACHECO, Jefa de Asuntos Jurídicos D.P.O.S.S. mediante la cual informa lo siguiente: “...*que continúan en trámite las actuaciones caratuladas Participación Ciudadana c/Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y DPOSS s/ Protección de intereses difusos (Expte. N.º 15447/2013), en el cual, si bien ha recaído sentencia condenando a esta Dirección Provincial en conjunto con el Gobierno Provincial y la Municipalidad de Ushuaia, a la fecha no se ha determinado la cuantía de las costas judiciales por lo que no resulta posible estimar un monto, ... Asimismo, se encuentran en trámite los juicios caratulados “DPOSS s/Medida*

Autosatisfactiva (Expte. 21302-Juzgado Civil y Comercial N.º 2), sobre el cual se estima no resultar perdidosos ni condenados en costas....

...Por su parte, se encuentran con sentencia en grado de apelación el juicio, REYES; VICTORIA MAGDALENA C/ MUNICIPALIDAD DE USIUAIA Y OTRO S/ DAÑO MORAL " (EXPTE. N" 2281/2016 -JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 2), en el cual se condenó a esta Dirección al pago de las suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), más costas judiciales, las cuales pueden1 ascender a la suma estimativa de PESOS SESENTA M11. (\$ 60.000).

...Igualmente se encuentra con sentencia firme los autos caratuladas "Romero, Mario c/ Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios s/ Contencioso Administrativa" en trámite por ante el Juzgado del Trabajo N" 1 - DJS, al que se le estima el pago de suma de PESOS SEISCIENTOS MIL, (\$ 600.000,00).

...Por otra parte, se encuentran en etapa probatoria los juicios "LÓPEZ, ERIC C/ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO " (EXPTE. 9747/2017) Y TENÍTEZ, GUSTAVO RAMÓN/ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS S/ CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO " (EXPTE. 9937/2017), ambos en tramite por ante el Juzgado del Trabajo de 1º instancia del Distrito Judicial Sur, estimándose en concepto de costas judiciales la suma de PESOS TRESCIENTOS M11. (\$300.000).

...Finalmente, se encuentran en trámite los autos 'DEL RIO, JORGE OMAR C/ D.BO.S.S. s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", (Expte. N" 10471/2018), por el cual el actor solicita el reingreso a esta Administración, en atención a ello no resulta posible estimar las costas judiciales."



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

b) Hechos posteriores al cierre significativos

Respecto al presente punto no se evidenciaron hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Se deja constancia que el compendio fue elaborado mediante Informe Contable N° 58/2020 – Letra: TCP-Delegación DPOSS, suscripto por el auditor fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO.

7- Recomendaciones

Reglamentación de los procedimientos administrativos

Se sugiere la confección de un Manual de procedimientos administrativos que contemplen los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado.

Formulación Presupuestaria - Incorporación de las metas y objetivos e índices de medición

La D.P.O.S.S. debería incorporar en dicho instrumento los objetivos y metas proyectados para el ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Institución para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento. Recordemos que el Presupuesto en su concepción moderna adquiere un carácter integral, dejando atrás el concepto tradicionalista de ser una mera

expresión financiera para entenderlo como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público.

En relación al Sistema de contabilidad presupuestaria

En virtud de las inconsistencias detectadas en los reiteradas cuentas de inversión se deberán tomar las medidas necesarias a fin de implementar un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable.

El programa informático utilizado por la Institución actualmente no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N.º 495, lo cual ha sido reconocido por los funcionarios de la propia organización.

Asimismo, se sugiere que el sistema informático que utiliza o vaya implementar la D.P.O.S.S., contemple la posibilidad de generar automáticamente los Estados Demostrativos del ejercicio con sus reportes específicos e información complementaria que ayude a interpretar y analizar la ejecución de los mismos, máxime considerando que la cuenta de inversión forma parte de la rendición de cuenta que realiza el Organismo sobre la ejecución de su presupuesto.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados demostrativos integrantes de la Cuenta de Inversión

Visto que las Resoluciones de Contaduría General vigentes no contienen pautas escritas de registración y exposición, se sugiere solicitar a la Contaduría General de la Provincia que emita las normas escritas que contengan criterios claros y precisos para la confección de los Estados que integran la Cuenta de Inversión.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Presentación de información complementaria a los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere solicitar que se presente información complementaria a los Estados Demostrativos a través de notas a los mismos (cuadros y anexos) a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos. Lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el punto “7.9 Notas a los Estados Contables” de la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitida por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

Presentación de información comparativa de los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere presentar los Estados Demostrativos e información complementaria en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos.

Recordemos que para cumplir con su finalidad, la información contable contenida en los estados presupuestarios debe reunir el requisito de “Comparabilidad” conforme lo expresado en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitida por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

C.P. Lisandro CAPANNA
Auditor Fiscal – T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 1

PLANTILLA TIPO 3

CUADRO N° 1 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO” Y CUADRO N° 8 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL”

Cód. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandato a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 186.359.365,23	\$ 56.464.745,46	\$ 2.595.000,00	\$ 234.339.110,69	\$ 226.801.741,85	\$ 226.801.741,85	\$ 197.389.521,14	\$ 197.389.521,14	\$ 7.937.566,84
10100	Personal permanente	\$ 156.421.281,11	\$ 48.047.945,46	\$ 2.595.000,00	\$ 203.964.226,57	\$ 198.426.810,69	\$ 198.426.810,69	\$ 174.397.082,60	\$ 174.397.082,60	\$ 4.537.415,88
10200	Personal Temporario	\$ 7.789.155,92	\$ 4.600.000,00	\$ -	\$ 6.093.112,81	\$ 6.093.112,81	\$ 6.093.112,81	\$ 5.653.053,66	\$ 5.653.053,66	\$ 2.094.043,11
10300	Servicios extraordinarios	\$ 1.076.682,89	\$ 280.000,00	\$ -	\$ 1.356.682,89	\$ 1.072.606,91	\$ 1.072.606,91	\$ 985.647,83	\$ 985.647,83	\$ 384.085,98
10400	Asignaciones familiares	\$ 3.878.808,80	\$ 984.800,00	\$ -	\$ 6.873.508,80	\$ 6.846.506,40	\$ 6.846.506,40	\$ 5.961.003,60	\$ 5.961.003,60	\$ 77.003,20
10500	Asistencia social al personal	\$ 1.515.513,25	\$ 750.000,00	\$ -	\$ 2.265.513,25	\$ 2.082.933,79	\$ 2.082.933,79	\$ 1.833.082,31	\$ 1.833.082,31	\$ 182.579,58
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 7.677.812,26	\$ 5.012.200,00	\$ -	\$ 12.690.012,26	\$ 12.279.771,25	\$ 12.279.771,25	\$ 8.559.641,14	\$ 8.559.641,14	\$ 410.241,11
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 12.222.735,80	\$ 32.067.385,96	\$ 5.067.585,96	\$ 39.222.735,80	\$ 21.394.756,59	\$ 21.394.756,59	\$ 20.582.930,71	\$ 20.582.930,71	\$ 717.827,67,21
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 237.037,54	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 267.037,54	\$ 122.392,81	\$ 122.392,81	\$ 122.392,81	\$ 122.392,81	\$ 144.644,73
20200	Telútiles y vestuario	\$ 1.838.481,93	\$ 4.320.000,00	\$ 4.458.811,00	\$ 3.688.680,93	\$ 3.621.883,52	\$ 3.621.883,52	\$ 3.621.883,52	\$ 3.621.883,52	\$ 76.787,41
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 485.373,57	\$ 1.132.000,00	\$ 860.000,00	\$ 1.017.373,57	\$ 321.520,50	\$ 321.520,50	\$ 493.520,50	\$ 493.520,50	\$ 9.853,07
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 157.812,00	\$ 186.874,96	\$ -	\$ 354.686,96	\$ 180.686,96	\$ 180.686,96	\$ 180.686,96	\$ 180.686,96	\$ 174.000,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 7.185.112,93	\$ 19.879.750,00	\$ 666.874,96	\$ 26.397.997,97	\$ 12.959.196,31	\$ 12.959.196,31	\$ 12.635.051,88	\$ 12.635.051,88	\$ 13.438.801,66
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 8.636,53	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 68.636,53	\$ 60.151,58	\$ 60.151,58	\$ 60.151,58	\$ 60.151,58	\$ 8.484,95
20700	Productos metálicos	\$ 820.285,17	\$ 1.050.000,00	\$ 550.000,00	\$ 1.320.285,17	\$ 599.181,87	\$ 599.181,87	\$ 573.355,87	\$ 573.355,87	\$ 721.083,30
20800	Minerales	\$ 14.400,00	\$ -	\$ -	\$ 14.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.400,00
20900	Otros bienes de consumo	\$ 1.478.586,13	\$ 5.388.961,00	\$ 793.900,00	\$ 6.660.447,13	\$ 2.829.733,04	\$ 2.829.733,04	\$ 2.895.877,59	\$ 2.895.877,59	\$ 3.153.924,09
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 89.240.650,70	\$ 99.708.003,13	\$ 30.077.146,55	\$ 158.874.308,28	\$ 122.004.785,63	\$ 122.004.785,63	\$ 83.326.093,50	\$ 83.326.093,50	\$ 36.669.522,65
30100	Servicios básicos	\$ 10.471.124,08	\$ 23.575.000,00	\$ 9.065.000,00	\$ 24.981.124,08	\$ 19.121.464,51	\$ 19.121.464,51	\$ 1.663.025,67	\$ 1.663.025,67	\$ 5.805.669,58
30200	Alquileres y derechos	\$ 5.580.033,16	\$ 4.705.089,00	\$ 3.250.000,00	\$ 7.035.112,16	\$ 4.471.869,20	\$ 4.471.869,20	\$ 3.810.204,40	\$ 3.810.204,40	\$ 2.583.245,96
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 3.378.418,88	\$ 1.782.118,00	\$ 786.000,00	\$ 4.904.534,88	\$ 3.398.830,18	\$ 3.398.830,18	\$ 2.867.570,18	\$ 2.867.570,18	\$ 1.595.704,70
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 11.635.390,48	\$ 2.821.334,58	\$ 6.047.000,00	\$ 15.848.725,06	\$ 11.029.752,26	\$ 11.029.752,26	\$ 9.516.174,75	\$ 9.516.174,75	\$ 2.819.972,70
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 5.718.119,31	\$ 2.834.500,00	\$ 1.000.000,00	\$ 8.452.619,31	\$ 5.239.643,83	\$ 5.239.643,83	\$ 4.571.820,79	\$ 4.571.820,79	\$ 3.211.865,48
30600	Publicidad y propaganda	\$ 1.185.312,00	\$ 3.480.000,00	\$ 700.000,00	\$ 3.965.312,00	\$ 3.394.558,04	\$ 3.394.558,04	\$ 2.533.991,37	\$ 2.533.991,37	\$ 570.753,96
30700	Pasajes y viáticos	\$ 1.239.193,47	\$ 960.000,00	\$ -	\$ 2.199.193,47	\$ 1.845.285,09	\$ 1.845.285,09	\$ 1.800.773,14	\$ 1.800.773,14	\$ 293.906,38
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	\$ 837.314,81	\$ 660.000,00	\$ 350.000,00	\$ 1.087.314,81	\$ 832.830,02	\$ 832.830,02	\$ 781.597,52	\$ 781.597,52	\$ 254.484,79
30900	Otros Servicios	\$ 49.251.744,50	\$ 53.560.763,15	\$ 10.299.145,35	\$ 92.513.382,50	\$ 72.670.562,40	\$ 72.670.562,40	\$ 55.280.935,68	\$ 55.280.935,68	\$ 19.842.800,10
40000	BIENES DE USO	\$ 345.238.062,94	\$ 874.238.075,11	\$ 13.948.310,46	\$ 1.206.264.347,59	\$ 604.046.602,86	\$ 604.046.602,86	\$ 486.056.012,32	\$ 486.056.012,32	\$ 602.155.744,73
40100	Bienes Preexistentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40200	Construcciones	\$ 340.503.013,62	\$ 884.820.866,78	\$ 10.240.310,46	\$ 1.195.083.389,94	\$ 999.695.513,47	\$ 999.695.513,47	\$ 481.717.679,13	\$ 481.717.679,13	\$ 595.477.856,47
40300	Maquinaría y equipo	\$ 3.888.819,32	\$ 8.317.302,18	\$ 3.708.000,00	\$ 8.495.121,50	\$ 2.097.588,39	\$ 2.097.588,39	\$ 1.992.833,19	\$ 1.992.833,19	\$ 6.397.532,11
40400	Equipo de seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40600	Obras de arte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40700	Semovientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
40800	Activos intangibles	\$ 1.535.250,00	\$ 1.080.806,15	\$ -	\$ 2.616.056,15	\$ 2.345.500,00	\$ 2.345.500,00	\$ 2.345.500,00	\$ 2.345.500,00	\$ 289.356,15

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 1

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL")

Cod. Gasto	Gasto	Cred. Original	Anumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Debergado	Mandato a Pagar	Pagado	No Ejecutado
50000	TRANSFERENCIAS	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50100	Transf. al Sector Privado p/fin. Ganos Ctes	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50200	Transf. al Sector Privado p/fin. Gastos de Capital	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50300	Transf. al Sector Publico Nacional p/fin. Gs. Ctes	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50400	Transf. al Sector Publico Nacional p/fin. Gs. de Capital	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50500	Transf. a otras entidades del Sector Publico empresarial	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50600	Transf. a universidades Nacionales	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50700	Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/financ. Ganos Ctes	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50800	Transf. a Inst. Prov. y Munic. p/financ. Gs de capital	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
50900	Transferencias al Exterior	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 33.410.000,00	\$ 44.985.866,68	\$ 2.020.000,00	\$ 76.375.866,68	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 30.637.092,20
60100	Compras de Acciones y Aportes de capital	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60200	Préstamos a corto plazo	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60300	Préstamos a largo plazo	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60400	Títulos y valores	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60500	Incremento de disponibilidades	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60700	Incremento de documentos a cobrar	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
60800	Incremento de diferidos y adel. a proveer/comunitas	\$ 33.410.000,00	\$ 44.985.866,68	\$ 2.020.000,00	\$ 76.375.866,68	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 45.738.864,48	\$ 30.637.092,20
70000	OTROS PASIVOS	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70100	Servicio de la deuda interna	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70200	Servicio de la deuda externa	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70300	Intereses por préstamos recibidos	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70400	Diminución de préstamos a corto plazo	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70500	Diminución de préstamos a largo plazo	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70600	Diminución de cuentas y documentos a pagar	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70700	Dimin. depósitos instituciones públicas financieras	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70800	Diminución de otros pasivos	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
70900	Conversión de la deuda	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80000	OTROS GASTOS	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80200	Depreciación y amortización	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80300	Descuentos y bonificaciones	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80400	Otros períodos	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
80500	Diminución del patrimonio	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00	3-00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 661.158.834,67	\$ 1.107.465.376,34	\$ 55.966.041,97	\$ 1.715.016.369,04	\$ 1.019.985.751,41	\$ 1.019.985.751,41	\$ 1.019.985.751,41	\$ 1.019.985.751,41	\$ 665.07.617,05



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCION CONTABILIDAD GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO” Y CUADRO N° 9 “EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DE SAGRE GADO”)

CÓD. RE C.	RE CURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
10000000	RECURSOS	\$ 291.735.821,05	\$ 16.596.145,46	\$ -0	\$ 308.331.966,51	\$ 286.224.455,76	\$ 22.107.510,75
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -0	\$ 1.1.000.000,00	\$ 841.238,45	\$ 258.761,55
10300000	CONTRIBUCIONES	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADM. PUBLICA	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
10500000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 291.635.821,05	\$ 15.596.145,46	\$ -0	\$ 307.231.966,51	\$ 285.383.217,31	\$ 21.848.749,20
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
20000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ -0	\$ 152.902.014,63	\$ -0	\$ 152.902.014,63	\$ 72.650.797,88	\$ 80.251.216,75
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -0	\$ 152.902.014,63	\$ -0	\$ 152.902.014,63	\$ 72.650.797,88	\$ 80.251.216,75
30000000	FUENTE FINANCIERAS	\$ 46.010.000,00	\$ 283.503.528,48	\$ 17.620.000,00	\$ 314.893.528,48	\$ 154.891.080,36	\$ 160.002.438,13
30100000	VTA. TITULOS Y VALORES	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30200000	VTA. ACC. Y PARTIC. DE CAPITAL	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30300000	RECUPERAC. PRESTAMOS C.F.	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30400000	RECUPERAC. PRESTAMOS DE I.F.	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30500000	DESMANIC. OTROS ACT. FUEROS.	\$ 46.010.000,00	\$ 223.593.528,48	\$ 17.620.000,00	\$ 254.893.528,48	\$ 154.891.080,36	\$ 100.002.438,13
30600000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30700000	OBTECIÓN DE PRESTAMOS	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASTOS	\$ -0	\$ 60.000.000,00	\$ -0	\$ 60.000.000,00	\$ -0	\$ 60.000.000,00
30900000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
40100000	CONTRIBUCIONES SEIGURATIVAS	\$ 320.413.013,62	\$ 628.575.845,75	\$ 10.100.000,00	\$ 938.888.859,41	\$ 454.968.723,86	\$ 483.919.135,55
401010000	CONTRIB. EG. F. FINANCI. GASTOS CITES.	\$ -0	\$ 51.588.000,00	\$ -0	\$ 51.588.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 21.588.000,00
401020000	CONTRIB. EG. F. FINANCI. GASTOS CAPITAL	\$ 320.413.013,62	\$ 576.987.845,75	\$ 10.100.000,00	\$ 887.360.859,41	\$ 424.968.723,86	\$ 462.331.135,55
401030000	CONTRIB. EG. F. FINANCI. APLIC. FCRAS	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0	\$ -0
	TOTALES	\$ 661.158.834,67	\$ 1.081.577.534,37	\$ 27.720.000,00	\$ 1.715.016.369,04	\$ 968.736.087,86	\$ 746.280.301,18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 3

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.3)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 304.776.261,69
INGRESOS TRIBUTARIOS	
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 841.238,45
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	
INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 303.935.023,24
RENTAS DE LA PROPIEDAD	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 370.201.284,07
PERSONAL	\$ 226.801.741,85
BIENES CORRIENTES	\$ 21.394.756,59
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 122.004.785,63
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	
INTERESES DE LA DEUDA	
OTROS	
III. AHORRO/DESAHORRO	-\$ 65.425.022,38
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 72.650.797,88
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 72.650.797,88
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 604.048.602,86
INVERSION REAL DIRECTA	\$ 604.048.602,86
INVERSION FINANCIERA	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-\$ 596.822.827,36
TOTAL RECURSOS	\$ 377.427.059,57
TOTAL GASTOS	\$ 974.249.886,93
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$ 454.969.723,86
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	\$ -00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-\$ 141.853.103,50
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 478.314.132,38
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 256.696.225,84
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ 221.617.906,54
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 336.461.028,88
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 160.738.946,02
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 175.722.082,86
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	\$ 141.853.103,50
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	\$ -00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 4

**CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según
corresponda)**

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2019

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	\$ 286.224.455,76
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ -00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 841.238,45
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	\$ -00
INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 285.383.217,31
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -00
II. GASTOS CORRIENTES	\$ 301.298.545,35
PERSONAL	\$ 197.389.521,14
BIENES CORRIENTES	\$ 20.582.930,71
SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 83.326.093,50
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	\$ -00
INTERESES DE LA DEUDA	\$ -00
OTROS	\$ -00
III. AHORRO/DESAHORRO	\$ -15.074.089,59
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 72.650.797,88
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ -00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 72.650.797,88
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ -00
V. GASTOS DE CAPITAL	\$ 486.056.012,32
INVERSION REAL DIRECTA	\$ 486.056.012,32
INVERSION FINANCIERA	\$ -00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	\$ -428.479.304,03
TOTAL RECURSOS	\$ 358.875.253,64
TOTAL GASTOS	\$ 787.354.557,67
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	\$ 454.969.723,86
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	\$ 26.490.419,83
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 291.418.803,12
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 256.696.225,84
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ 34.722.577,28
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 317.909.222,95
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 142.187.140,09
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 175.722.082,86
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	\$ -26.490.419,83
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	\$ -0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 5

ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (Cuadro N° 5)
Ejercicio: 2019

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACION	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	\$ -00		\$ -00				
GOBIERNO NACIONAL (1)	\$ -00		\$ -00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	\$ -00		\$ -00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	\$ -00		\$ -00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	\$ -00		\$ -00				
TITULOS PROVINCIALES (1)	\$ -00		\$ -00				
OTROS DEUDAS (1)	\$ -00		\$ -00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	\$ -00		\$ -00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	\$ -00		\$ -00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	\$ -00		\$ -00				
TOTAL	\$ -00		\$ -00				



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 6

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2019

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	\$ 211.035.060,29
Caja	\$ 177.000,00
Bancos	\$ 66.923.962,25
Inversiones Financieras	
Créditos	
- Organismos Descentralizados	
- Tesorería General de la Provincia	\$ 2.596.702,18
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	\$ 140.318.590,07
- Anticipos otorgados	\$ 1.018.805,79
- Otros Créditos	
2) Valores Pasivos	\$ 190.358.180,12
Remuneraciones a Pagar	\$ 29.412.220,71
Proveedores	
- Bienes de Consumo	\$ 811.825,88
- Servicios no personales	\$ 38.678.692,13
- Bienes de Uso y Construcciones	\$ 117.992.590,54
Transferencias a pagar	
Transferencias a Organismos Descentralizados	
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	
Tesorería General de la Provincia	
Instituciones Financieras	
Estado Nacional	
Letras del Tesoro	
Fondos de Terceros y en Garantía	\$ 3.462.850,86
Otros	
3) Diferencia (1-2)	\$ 20.676.880,17



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN CONTADURÍA GENERAL N° 23/17

CUADRO 7

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2019

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/19)	\$ 180.016.932,81
I a. Fondos Disponibles Provinciales	\$ 177.105.094,58
Caja	\$ 164.000,00
Bancos	\$ 176.941.094,58
Inversiones	
I b. Fondos de Terceros	\$ 2.911.838,23
II INGRESOS	\$ 992.347.810,06
II a. Presupuestarios	\$ 855.820.097,30
Ingresos Tributarios	
Contribuciones de la Seguridad Social	
Ingresos No Tributarios	\$ 841.238,45
Venta de Bienes y Servicios	\$ 285.383.217,31
Contribuciones Figurativas	\$ 454.969.723,86
Otros	\$ 114.625.917,68
II b. No Presupuestarios	\$ 136.527.712,76
Fondos de Terceros	\$ 34.722.577,28
Otros	\$ 101.805.135,48
III EGRESOS	\$ 1.105.263.780,62
III a. Presupuestarios	\$ 833.093.422,15
Gasto en Personal	\$ 197.389.521,14
Bienes y Servicios	\$ 103.909.024,21
Bienes de Uso	\$ 486.056.012,32
Transferencias	
Gastos Figurativos	
Otros	\$ 45.738.864,48
III b. No Presupuestarios	\$ 272.170.358,47
Fondos de Terceros	\$ 34.171.564,65
Otros	\$ 237.998.793,82
IV Saldos Finales (al 31/12/19)	\$ 67.100.962,25
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	\$ 63.638.111,39
Caja	\$ 177.000,00
Bancos	\$ 63.461.111,39
Inversiones	
IV b. Fondos de Terceros	\$ 3.462.850,86



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 169 /2020 TCP- G.E.A.Haberes
CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN.

3- Destinatario Final:

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control efectuado sobre la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2019 presentada por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, inciso 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Estados Auditados

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto - Cuadro N° 1;
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro – Cuadro N° 2;
3. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado - Cuadro N° 3.3;
4. Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado - Cuadro N° 4.3;
5. Estado de la Deuda Pública - Cuadro N° 5;
6. Estado de Situación del Tesoro - Cuadro N° 6.3;
7. Estado de Movimientos del Tesoro - Cuadro N° 7.3.

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y la consecuente emisión de la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, prorrogada por sus pares N.º 57/2020, 59/2020, N.º 60/2020, N.º 63/2020 y N.º 65/2020 hasta la fecha del presente, el presente informe se elaboró con la información suministrada via e-mail a la casilla lcapanna@tcptdf.gob.ar remitida por la Gerencia de Administración Financiera de la Dirección.

Los Estados Demostrativos auditados y detallados precedentemente corresponden a los remitidos por el Gerente de Administración Financiera C.P. Javier CARDOZO, por correo electrónico a la casilla oficial del suscripto, lcapanna@tcptdf.gob.ar, acompañando la Nota N.º 625/2020 – Letra D.P.O.S.S. de fecha 27/04/2020, aprobados por medio de la Resolución D.P.O.S.S. N.º 425/2020.

Asimismo se remitió la Nota N.º 624/2019 dirigida a la Contaduría General con la Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 – D.P.O.S.S. e Informe de la Auditoría Interna N.º 297/2020 y el Informe Art. 92 b) Ley Provincial N.º 495 N.º 262/2020 DPOSS suscripto por el Ing. Cristian PEREYRA en su carácter de Presidente de la Dirección.

En fecha 12/05/2020, el Gerente de Administración Financiera C.P. Javier CARDOZO, remitió por correo electrónico la Resolución N.º 471/2020, que rectifican el Anexo VI y el Anexo VII de la Resolución D.P.O.S.S. N.º 425/2020.

Mediante Memorándum S.C. N.º 01/2020, se ha encomendado el análisis de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019 de la D.P.O.S.S. al Grupo Especial de Auditoría de Haberes G.E.A.H., remitiéndose el expediente N.º 71/2020 T.C.P.-S.C., siendo asignada la presente tarea al suscripto con la colaboración de la revisora C.P. Analía LOJO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La presente auditoría fue realizada de acuerdo con las normas que se detallan a continuación, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios, habiéndose iniciado las tareas de campo el día 12 de marzo y finalizado el día 26 de abril del corriente año.

Marco Normativo

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria T.C.P. N° 15/2002.
- Resolución Plenaria T.C.P. N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

A tal fin se ha tenido en cuenta la apariencia externa de la documentación examinada, y en este sentido no se incluyeron procedimientos que permitan detectar posibles irregularidades causadas por un accionar premeditado y/o fraudulento. Asimismo se destaca que no se realizaron comprobaciones físicas y toda referencia a hechos, personas y/o cargos surgen de la sola lectura de los instrumentos y sellos aclaratorios que siguen a las firmas obrantes en las respectivas intervenciones en el expediente.

6- Limitaciones al alcance:

1. En virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido a partir del 16/03/2020 hasta la fecha del presente, no se ha podido tener acceso a la documentación respaldatoria de las registraciones presupuestarias del presente ejercicio, limitándonos a realizar las tareas de relevamiento con información en soporte digital remitida por la Gerencia de Administración Financiera de la D.P.O.S.S.
2. Análisis y verificación de documentación complementaria remitida con posterioridad a la presentación de la Cuenta General.
3. Información presentada sin comparativo con el ejercicio anterior.
4. Bienes de Uso: Debe mencionarse que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de dichos bienes.
5. Sin perjuicio de lo manifestado mediante Informe N.º 262/2020 DPOSS, de fecha 24/04/2020, suscripto por el Ingeniero Cristian PEREYRA, en su carácter de Presidente de la D.P.O.S.S., cabe destacar que si bien se ha dado respuesta a lo solicitado, no cumple técnicamente con la obligación dispuesta por la Ley Provincial N.º 495 inc. b) punto 1 y 2, mediante la cual se exige se expidan acerca del grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto. Dicha omisión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

dificulta el análisis de la información expuesta en los anexos presentados toda vez que se desconoce los objetivos y metas presupuestados para el presente ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la D.P.O.S.S. para su análisis y seguimiento de su cumplimiento.

6. Inexistencia de un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable. Los módulos de los sistemas informáticos utilizado durante el ejercicio 2018 no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial 495.
7. De acuerdo a la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de las partidas Inciso 4. Partida 42 “Construcciones” e inciso 3 partida 33. “Mantenimiento y reparaciones”, se encuentran a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria al 31-12-2019.
8. Teniendo en consideración la fecha de presentación de la presente Cuenta de Inversión, con fecha 27/04/2020, persiste la limitación del escaso plazo de tiempo con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados demostrativos, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495. Art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 Art. 2° apartado e), y al cuantioso volumen de la información a ser auditada.
9. El equipo de trabajo que realizó la presente tarea no estuvimos afectados al control permanente de la D.P.O.S.S. durante el ejercicio 2019, lo cual

dificulta tomar el adecuado conocimiento de hechos que se produjeron durante el mismo.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

A efectos de reunir los elementos de juicios válidos y suficientes para emitir una opinión sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2019, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias e inversiones, verificando las conciliaciones bancarias efectuadas por el Organismo.
- ✓ Se realizaron verificaciones numéricas de los rubros de mayor significatividad de la Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2019.
- ✓ Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
- ✓ Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación respaldatoria de los importes volcados en los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

- ✓ Revisiones conceptuales y comprobaciones matemáticas.
- ✓ Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

- ✓ Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
- ✓ Lectura y análisis de la normativa vigente.

Aplicación de los procedimientos de auditoría:

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente.

7.1 - En relación a la Ejecución del Presupuesto de Gastos (Cuadro N° 1)

Se procedió a verificar si el presente estado demostrativo refleja los créditos presupuestarios autorizados por el órgano legislativo, sus modificaciones y su utilización con cargo a los créditos aprobados.

Crédito Original, modificaciones y Crédito vigente

A los efectos de la determinación del Crédito Presupuestario, es importante destacar la autorización otorgada por la Ley Complementaria de Presupuesto N° 1062), que en su artículo 2° permite a los organismos descentralizados proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser

autorizadas por el Ministerio de Economía en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios vigente. Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

1. Se procedió a verificar la correspondencia del Crédito Original (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro N° 1 “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1191 y Decreto Provincial N° 21/2019 (reconducido del 2018) - distribución analítica, arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado con las cifras presentadas ante la Unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público No Financiero creada por la Ley Provincial 487.
3. Se ha cotejado los montos totales de cada inciso arrojados por el sistema informático de la D.P.O.S.S. del módulo presupuesto mediante la ruta “Consulta de presupuesto, estado de ejecución presupuestario acumulado al 31/12/2019” con el Decreto Provincial N° 21/2019 de distribución analítica de créditos, siendo coincidentes dichos totales.
4. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, remitidos por la Gerencia de Administración Financiera vía email.

De dicho análisis surge, se autorizaron variaciones permutativas dentro de cada inciso, y por otro lado se aumentaron y disminuyeron las partidas presupuestarias de los incisos 1, 2, 3, 4 y 6, resultando variaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Inc.	Denominación	Recomd. Ley N° 1191 y Dto N° 21/19	Res. DPOSS 122/19	Res. DPOSS 174/19	Res. DPOSS 261/19	Res. DPOSS 399/19	Res. DPOSS 509/19 y Res 927/19	Res. DPOSS 587/19 y Res 952/19	Res. DPOSS 651/19
1	Gasto en Personal	\$ 180.359.365,23	\$ -	\$ 7.979.745,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
2	Bienes de Consumo	\$ 12.222.735,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 500.000,00	\$ 4.500.000,00
3	Socios No Personales	\$ 89.242.650,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.574.139,58	\$ 2.700.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.616.400,00
4	Bienes de Uso	\$ 345.924.082,94	\$ 79.700.000,00	\$ 353.296.216,70	\$ 381.290,88	\$ 386.388.501,75	\$ -	\$ 30.543.782,40	\$ 1.500.000,00
6	Activos Financieros	\$ 33.410.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38.877.110,20	\$ -	\$ 6.108.756,48	\$ -
	Total	\$ 661.158.834,67	\$ 79.700.000,00	\$ 361.275.962,16	\$ 381.290,88	\$ 442.339.751,53	\$ 5.400.000,00	\$ 36.652.538,88	\$ 7.616.400,00

Inc.	Denominación	Res. DPOSS 755/19	Res. DPOSS 1291/19	Res. DPOSS 1492/19	Res. DPOSS 1844/19	Res. DPOSS 2017/19	Ampliación / Reducción	Crédito Vigente	Var. %
1	Gasto en Personal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.000.000,00	\$ -	\$ 24.200.000,00	\$ 234.339.110,69	29,93 %
2	Bienes de Consumo	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 69.631.657,58	\$ 36.422.735,80	197,99 %
3	Socios No Personales	\$ 15.241.118,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 863.080.264,65	\$ 158.874.308,28	78,03 %
4	Bienes de Uso	\$ 6.367.302,18	\$ 5.100.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 15.003.170,74	\$ -	\$ -	\$ 1.209.004.347,59	249,50 %
6	Activos Financieros	\$ -	\$ 1.020.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 42.965.866,68	\$ 76.375.866,68	128,60 %
	Total	\$ 27.608.420,18	\$ 6.120.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 75.003.170,74	\$ 30.000.000,00	\$ 1.053.857.534,37	\$ 1.715.016.369,04	

Revisiones conceptuales

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos. Resulta importante verificar la consistencia y razonabilidad de la información que exponen.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas entre Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado. De dicho análisis se arribaron a las siguientes conclusiones:

- Crédito vigente vs. Compromiso y Devengado: se constató, tanto a nivel de incisos como de partidas principales, que los montos comprometidos y devengados no supera al Crédito vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado que el monto devengado no supera el comprometido a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Devengado vs. Pagado: de la comparación efectuada entre ambas etapas de ejecución del gasto, surge que la etapa del pagado no excede el monto devengado del ejercicio a nivel de Incisos, partidas principales y parciales.
- Se constataron los montos expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto – Cuadro N° 1 y en la planilla Anexo III – Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/2019, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”. Dicho cotejo arrojó resultados favorables.

Verificaciones de los rubros más representativos

Inciso 1 – Gastos en Personal \$ 226.801.741,85

En virtud al análisis vertical de los rubros que componen la totalidad de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2019 en la D.P.O.S.S., se verifica que la segunda partida más significativa se ejecutó en Gastos de Personal (inciso 1) representando el mismo el 22,20 % del total ejecutado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

De la consulta realizada en el sistema informático SIGA T.C.P., (ruta: I3aic) relacionada con la estadística de control de los expedientes que efectúa la Delegación de Control TCP-D.P.O.S.S., se constató que fueron intervenidos en el marco del Control Posterior las liquidaciones de haberes correspondientes a los periodos de enero y marzo a octubre del ejercicio 2019, por lo cual, nos remitimos a las conclusiones que surgen de las actas de constatación en relación a las etapas de ejecución del presente gasto.

Asimismo mediante correo electrónico se solicito a la Gerencia de Administración Financiera la remisión, en formato digital, de los actos administrativos de aprobación del gasto, reporte del sistema informático de la ejecución presupuestaria del inciso 1, los formulario mensuales F.931 AFIP, reporte mensual emitido por el Sistema Integral Integrado de Aguas Fueguinas (libro sueldo) y libramientos de pago, de todo el ejercicio 2019, realizándose los siguientes procedimientos de control:

1. Verificación de la existencia del acto administrativo;
2. Verificaciones sobre imputaciones presupuestarias;
3. Verificaciones de libramientos y comprobantes de pagos;
4. S.I.I.A.F. (Sistema Integral Integrado de Aguas Fueguinas);
5. Intervención preventiva y posterior del Tribunal de Cuentas;
6. Intervención del servicio de auditoría interna;
7. Cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes y contribuciones a la CPSPTF y a la OSPTF.

En relación a Planta ocupada personal

Mediante Nota Externa N° 549/2020 Letra TCP-GEAH, se solicitó en relación a la ejecución mensual de la planta de personal de la Institución, indicando

total autorizado, total ocupado, total de vacantes al cierre de cada mes, desagregado de acuerdo a la distribución aprobada por el Anexo III de la Resolución D.P.O.S.S. N° 60/2019 y en virtud de lo establecido en el Art. 31° de la Ley de Presupuesto General N° 1191 ejercicio 2018 reconducido (suspensión de incorporaciones Planta permanente) y lo establecido en el Capítulo II Art. 6° de la Ley complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062 se solicita informar: 1) las vacantes existentes al 31/12/2018, 2) las que se produjeron durante el ejercicio 2019, 3) Detalle de las incorporaciones de personal permanente, adjuntando en caso de corresponder, el acto administrativo de autorización de la excepción.

La respuesta fue remitida por correo electrónico mediante las notas Interna N.º 1067/20 y Nota NOI N.º 1289/2020, de cuyo análisis se ha efectuado el cálculo del total de la planta ocupada de la D.P.O.S.S. durante el Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle Planta D.P.O.S.S.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Linc. s/ Goce o cargo MJ s/ N.I. 1067/20	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
Adscriptos informados mail 23/4/2020	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Planta liquidada s/ Recibos Sueldos	183	182	182	182	182	182	182	182	183	182	182	184
Total Planta ocupada	188	187	186	186	188							
Tope planta según LEY	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195	195
Vacantes	7	8	9	9	7							
Cumple con límite	si											

Asimismo al momento del análisis del cumplimiento de los requisitos legales establecidos presupuestariamente para el ingresos a planta permanente, se detectaron 4 casos en los cuales la autorización previa del Ministro de Economía hacia referencia a un contrato de planta transitoria.

Por lo expuesto se solicito consulta legal por intermedio de la Secretaria Contable mediante Informe Contable N.º 132/2020 a los efectos de que la Secretaria Legal de este



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Tribunal de Cuentas se expida sobre si la autorización emitida oportunamente por el Ministro de Economía es válida para el ingreso a la planta permanente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en el Ejercicio 2019, estando pendiente de respuesta a la fecha del presente.

Conclusión General Inciso 1 - Gastos en Personal

Los procedimientos descriptos en relación a este inciso, teniendo en cuenta la limitación antes expuesta, arrojaron resultado favorable, pudiendo concluir que se ha verificado un gasto devengado por la suma de \$ 226.801.741,85 que representa un 96,78 % del crédito vigente de este inciso. Asimismo, es posible concluir que la D.P.O.S.S. ha cumplido durante todo el ejercicio 2019 con la obligación de no superar el tope de cargos autorizados.

Inciso 2 y 3 –Bienes de Consumo y Servicios Personales \$ 143.399.542,22

En virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia y la Resolución Plenaria N.º 54/2020 por la cual se estableció la Feria Administrativa Extraordinaria, no fue posible acceder a la documentación respaldatoria a los efectos de validar su registración.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, del relevamiento de las intervenciones realizadas en el marco del control posterior por parte de la Delegación D.P.O.S.S.-T.C.P, se verifico que se analizaron 48 expedientes que tramitaron gastos sobre los presentes incisos por la suma de \$ 18.730.703,51, lo cual representa un 13,06 % del total devengado en el presente ejercicio, validándose en todos los casos el importe ejecutado.

Conclusiones generales de los Incisos 2 y 3

De acuerdo al alcance indicado, manifiesto que del análisis realizados, el saldo expuesto en los incisos 2 y 3 del Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/2019 resulta razonable.

Inciso 4 - Bienes de Uso - Construcciones \$ \$ 604.048.602,86

El rubros más significativos dentro de la Ejecución de Gastos del Organismo, es el Inciso 4 – Bienes de Uso, partida principal Construcciones, representando el mismo 70,3 % en relación al total del crédito vigente y 59,2 % del total ejecutado.

Para éste caso en particular, y dado que el análisis fue efectuado por el Grupo Especial de Obras Públicas, a través del Informe Contable N° 154/2020 suscripto por el C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA, expresando en el apartado 15- Opinión del Auditor: En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el apartado 13 del presente Informe Contable”.

7.2 - En relación a la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Cuadro N° 2)

Recurso formulado, modificaciones presupuestarias y el Recurso Definitivo

Para el presente ejercicio rige la Ley Provincial N° 1191 (Presupuesto 2018) reconducido por el Decreto Provincial N.º 21/2019 rectificado por su similar N.º 59/2019, estimando los recursos corrientes, recursos de capital y las fuentes financieras del Sector Público Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Mediante la Resolución N.º 23/2019 del Ministerio de Economía se realizó la apertura de los recursos estimados según su clasificación por rubro, aprobando Recursos Corrientes por \$ 291.735.821,05, Fuentes Financieras por \$ 49.010.000 y Contribuciones Figurativas por \$ 320.413.013,62, para la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, totalizando la suma de \$ 661.158.834,67.

Por lo expuesto se describen a continuación los procedimientos realizados a fin de verificar el cumplimiento de la manda legal:

1. Se procedió a verificar la correspondencia del Recurso formulado (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro N.º 2 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, con los montos estipulados en el Decreto Provincial N.º 21/19 modificado por su similar N.º 59/19 y la Resolución M.E. N.º 23/2019 (distribución analítica), arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Recurso formulado aprobado con las cifras presentadas en el portal web: <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar> creado por la Ley Provincial 487, planilla 2 (Ejecución presupuesto recursos), arrojando resultados favorables.
3. Se procedió a verificar la correspondencia del Recurso Definitivo (a nivel de Rubro) expuesto en el Cuadro N.º 2 “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros”, con los resultantes de las modificaciones presupuestarias registradas en el ejercicio de acuerdo a lo establecido en el punto precedente, arrojando resultados favorables.

4. Visto que no se encuentra habilitado la registración presupuestaria de los Recursos en el “Módulo Presupuesto” del sistema informático de la D.P.O.S.S. no ha sido posible constatar que la información presupuestaria del sistema informático cumpla las pautas legales y reglamentarias vigentes para el presente ejercicio.
5. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones a las estimaciones de recursos corrientes y de capital, fuentes financieras y contribuciones figurativas aprobadas, remitidos por la D.P.O.S.S. por correo electrónico, resultando las modificaciones cuantitativas de acuerdo al siguiente cuadro, arrojando resultados favorables:

Recurso	Recurso Formulado Res. DPOSS 60/19 y 149/19		Total Modif. Presupuestarias		Recurso Definitivo	
	Importe	% Partic	Aumentos	Disminuciones	Importe	% Partic
RECURSOS CORRIENTES	\$ 291.735.821,05	44,1%	\$ 16.596.145,46	\$ -00	\$ 308.331.966,51	18,0%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 100.000,00	0,0%	\$ 1.000.000,00	\$ -00	\$ 1.100.000,00	0,1%
INGRESOS POR OPERACIONES	\$ 291.635.821,05	44,1%	\$ 15.596.145,46	\$ -00	\$ 307.231.966,51	17,9%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ -00	0,0%	\$ 152.902.014,63	\$ -00	\$ 152.902.014,63	8,9%
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ -00	0,0%	\$ -00	\$ -00	\$ -00	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -00	0,0%	\$ 152.902.014,63	\$ -00	\$ 152.902.014,63	8,9%
FUENTES FINANCIERAS	\$ 49.010.000,00	7,4%	\$ 283.503.528,49	\$ 17.620.000,00	\$ 314.893.528,49	18,4%
DISMIN. OTROS ACT. FINANCIEROS	\$ 49.010.000,00	7,4%	\$ 223.503.528,49	\$ 17.620.000,00	\$ 254.893.528,49	14,9%
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$ -00	0,0%	\$ 60.000.000,00	\$ -00	\$ 60.000.000,00	3,5%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 320.413.013,62	48,5%	\$ 628.575.845,79	\$ 10.100.000,00	\$ 938.888.859,41	54,7%
CONTR. ADM CENTRAL GASTOS CTE S	\$ -00	0,0%	\$ 51.588.000,00	\$ -00	\$ 51.588.000,00	3,0%
CONTR. ADM CENTRAL GASTOS CAPITAL	\$ 320.413.013,62	48,5%	\$ 576.987.845,79	\$ 10.100.000,00	\$ 887.300.859,41	51,7%
TOTALES	\$ 661.158.834,67	100,0%	\$ 1.081.577.534,37	\$ 27.720.000,00	\$ 1.715.016.369,04	100,0%

Revisiones conceptuales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Las revisiones conceptuales refieren a procedimientos de validez que se aplican sobre los estados demostrativos y comprenden el estudio y la comparación de relaciones entre datos.

Por tal motivo, se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en la Ejecución de los Recursos en el Estado bajo análisis, efectuándose comparaciones de las cifras expuestas en el mismo arrojando resultados positivos toda vez que no se detectaron inconsistencias.

Verificaciones de los rubros más representativos

A fin de establecer los rubros a verificar se realizó un análisis vertical a fin de establecer las partidas de mayor participación en el total de los recursos en cada una de las etapas.

Rubros mas significativos	Total Ejecutado	%
Contr. de la Adm Central	\$ 454.969.723,86	47,0%
Venta Bruta de Servicios	\$ 285.383.217,31	29,5%
Disminución de Disponibilidades	\$ 112.915.970,56	11,7%
Transf. Min. del Interior, Obras Publicas y Vivienda	\$ 72.650.797,88	7,5%
Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar	\$ 25.360.108,16	2,6%
Adelantos a Proveedores y Contratistas	\$ 16.615.011,64	1,7%
Total Recursos Ejecutados	\$ 967.894.829,41	100,0%

Rubro Recursos Corrientes – Ingresos de Operaciones Ventas de Servicios

Etapas Recursos Ejecutado (recursos devengados) \$ 303.935.023,24.

Del análisis de la información remitida en soporte electrónico (archivo tipo Excel), correspondiente al reporte del módulo de facturación “Resumen de facturado-Listado de totales por Ítems” se pudo verificar el importe total anual

de la facturación de los servicios que presta la D.P.O.S.S., destacándose que en virtud del alcance de la presente auditoría, no se emite una opinión sobre la corrección de la facturación de acuerdo al tarifario vigente en el presente ejercicio.

En virtud de las particularidades del servicio públicos que presta la Dirección se puede verificar el cumplimiento de las pautas establecidas en el artículo 22º de la Ley Provincial N° 495 que expresa *“En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, **el registro se operará siguiendo el criterio del devengado.**”* y el Art 32º de la misma que *“Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como **mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y...**”*.

Etapa Recursos Percibidos \$ 285.383.217,31

Ante la imposibilidad de acceder a los expedientes administrativos utilizados para respaldar la percepción de los recursos de la D.P.O.S.S., en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, se solicitó la remisión de la información respaldatoria de la recaudación de los recursos en formato digital vía correo electrónico, entre los cuales se destaca: los actos administrativos por los cuales se aprueba la recaudación definitiva de los recursos percibidos durante el ejercicio 2019, planilla resumen de ingresos mensual del periodo 2019, extractos bancarios de las cuentas del Banco Tierra del Fuego (Enero, Mayo, Julio y Diciembre) y del Banco Nación (Febrero, Marzo, Junio y Diciembre) y los actos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

administrativos donde se aprueba el recurso por el recupero de los anticipos financieros generado al momento de la cancelación de los certificados de obra, otorgados.

Asimismo y dado las limitaciones en el acceso a la documentación respaldatoria indicada precedentemente, se solicitó al Auditor Interno C.P. Alejandro A. RODRIGUEZ, la remisión de los informes de auditoría interna realizados a las actuaciones administrativos de aprobación de los recursos percibidos.

A continuación se detallan los controles realizados sobre la información remitida que respaldan la percepción de los recursos:

- ✓ Verificar que los recursos reconocidos sean coincidentes con los montos acreditados en las cuentas bancarias de la D.P.O.S.S.
- ✓ Verificar que los recursos registrados se encuentren aprobados por acto administrativo emitido por la autoridad competente (Presidencia).
- ✓ Verificar la intervención de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y el resultado de la misma.

Conclusión General Ingresos de Operaciones - Venta de Servicios

Por lo expuesto precedentemente en relación a los Recursos Percibidos por Ingresos de Operaciones, los procedimientos descriptos han arrojado un resultado favorable respecto a los meses analizados.

Rubro Fuentes Financieras – Disminución de cuentas a cobrar (\$ 25.360.108,16)

Si bien el presente rubro por su escasa significatividad (2,6 %) no fue objeto de revisión de acuerdo a la muestra establecida, debe destacarse que de los relevamientos realizados sobre los registros, y por lo informado en relación al sistema informático, **persiste la limitación del reconocimiento de las cobranzas de operaciones de ejercicios anteriores al corriente (2019)**, indicándose desde la Gerencia de Administración Financiera que *“Seguimos con el mismo inconveniente lo único que pudimos separar este año fue el recurso que ingreso por moratoria el cual fue expuesto en ctas comerciales a cobrar de corto plazo, con respecto a las ctas comerciales a pagar de largo plazo se expuso el pago del convenio entre el gobierno de la provincia, dposs y municipalidad”*. Se destaca que esta problemática ha sido advertida en las cuentas de inversión del ejercicio 2017 y 2018.

Considerando el monto de acreencias a cobrar y la cantidad de usuarios (más de 20.000), resulta casi imposible que no se hayan registrado cobranzas en el presente ejercicio de periodos anteriores al 2019 por otros usuarios.

Rubro Recursos de Capital (\$ 72.650.797,88) y Contribuciones Figurativas (\$ 454.969.723,86)

Mediante Nota Externa N° 549/2020 se solicitó que sea remitida la documentación y/o información sobre la composición de los presentes rubros del Estado de Ejecución de los Recursos.

A continuación se detallan los controles realizados sobre la información remitida que respaldan la percepción de los recursos

- Verificar que los recursos reconocidos sean coincidentes con los montos acreditados en las cuentas bancarias de la D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

- Verificar que los recursos registrados se encuentren aprobados por acto administrativo emitido por la autoridad competente (Presidencia).
- Verificar la intervención de la Unidad de Auditoría Interna de la Institución y el resultado de la misma.
- Asimismo, en relación a las contribuciones figurativas de la Administración Central Provincial, se pudo validar la información suministrada por la D.P.O.S.S. realizando la siguiente consulta en el sistema informático SIGA del Poder Ejecutivo a través del reporte “K3JAC -Libramientos por proveedor”.

Conclusión:

Del análisis de la documentación de respaldo remitida en formato digital vía correo electrónico, en relación a la percepción de Transferencias de Capital y Contribuciones de la Administración Central para financiaciiones Gastos Corrientes y de Capital informado en el Estado de Ejecución de Recursos, los procedimientos descriptos han arrojado un resultado favorable respecto a los meses analizados.

7.3 - Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – E.A.I.F. (Cuadro N.º 3.3) y Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – E.A.I.F (Cuadro N.º 4.3):

La cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento tiene por propósito ordenar las cuentas públicas de modo de permitir su análisis económico. Al decir análisis económico se hace particular referencia a la repercusión de las transacciones financieras del sector público en la economía del sector privado, o más aún, en la economía global o general.

La misma surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos con la clasificación económica de los gastos públicos, permitiendo determinar diferentes resultados.

Los resultados que surgen de la cuenta (ahorro, resultado primario, resultado financiero) permiten disponer de indicadores resumen de la política fiscal. El más relevante de esos indicadores es el resultado financiero, o sea el superávit o déficit fiscal o público, también designado este último, necesidad de financiamiento.

Para su determinación se divide a los recursos y gastos públicos según se los ubique, por "encima ó por debajo de la línea" (del resultado financiero). Por encima de la línea se colocan los recursos y gastos corrientes y de capital, que corresponden estrictamente al campo de la política fiscal; por debajo de la línea se ubican las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo fiscal con lo monetario y financiero, y determinan la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

Procedimientos de controles efectuados y conclusiones arribadas:

1. Se incorpora al presente Cuadros Anexos Nros. III (A.I.F. Base Devengado) y IV (A.I.F. Base Pagado), en el cual se exponen los montos declarados por la D.P.O.S.S. en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado y Base Pagado.
2. Los montos expuestos en ambos estados "por sobre la línea", o los conceptos "Ingresos Corrientes, Gastos Corrientes, Ingresos de Capital y Gastos de Capital", han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2019 de la D.P.O.S.S., y el resultado de su análisis ha sido expuesto en los apartados correspondientes (7.1Ejecución de Gastos y 7.2 Ejecución de Recursos).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

3. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Recursos, que se compone de la sumatoria de los importes expuestos como ingresos corrientes y los recursos de capital, con el monto denunciado como recursos ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
4. En el Esquema A.I.F. base devengado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos, proveniente de la suma de los importes expuestos como total gastos corrientes y gastos de capital, con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto, arrojando ello resultados positivos.
5. En el Esquema A.I.F. base pagado, se ha cotejado el monto denunciado en el rubro Total Gastos, que se compone de la sumatoria de los montos expuestos como total gastos corrientes y gastos de capital, con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución de Gasto 2019, arrojando resultado favorable.
6. En ambos esquemas, se ha cotejado el monto determinado en el rubro IX- Necesidades de Financiamiento, con el rubro XII- Financiamiento Neto, obtenido este último como diferencia entre las Fuentes de Financiamiento (Rubro X) y Aplicaciones financieras (Rubro XI).
7. En el Esquema A.I.F. Base devengado se ha denunciado el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por - \$ 141.853.103,50, monto que equivale a un DÉFICIT para el Organismo, y en contraposición se ha producido un endeudamiento ya que en el rubro XII- Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por \$ 141.853.103,50.
8. En el Esquema A.I.F. Base pagado se ha denunciado el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por \$ 26.490.419,83, monto que equivale a un SUPERÁVIT para

el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII- Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por - \$ 26.490.419,83.3

9. En el **Esquema AIF base devengado** se solicitó la desagregación de los rubros que componen las fuentes y aplicaciones financieras. Del análisis de la información remitida pudo validarse la composición del importe expuesto en el cuadro 3.3 Cuenta de Resultado Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO BASE DEVENGADO	
XIV. FUENTES FINANCIERAS	\$ 478.314.132,38
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 256.696.225,84
Disminución de Disponibilidades	\$ 112.915.970,56
Disminución de Adelantos a Prov. y Cont.	\$ 16.615.011,64
Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 127.165.243,64
ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREMENTO OTROS PASIVOS	\$ 221.617.906,54
Incremento de la Deuda Flotante	\$ 186.895.329,26
Incremento de Otros Pasivos / Inc. del Patrimonio	\$ 34.722.577,28
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 336.461.028,88
INVERSION FINANCIERA	\$ 160.738.946,02
Incremento de Adelantos a Prov. y Cont.	\$ 45.738.864,48
Incremento de Otros Activos Financieros	\$ 115.000.081,54
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 175.722.082,86
Disminucion de la Deuda Flotante	\$ 141.550.518,21
Disminución de Otros Pasivos	\$ 34.171.564,65

10. En el **Esquema AIF base pagado** se solicitó la desagregación de los rubros que componen las fuentes y aplicaciones financieras. Del análisis de la información remitida pudo validarse la composición del importe expuesto en el cuadro 3.4 Cuenta de Resultado Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

CUENTA DE RESULTADO PRE SUPUESTARIO BASE PAGADO	
XIV. FUENTES FINANCIERAS	\$ 291.418.803,12
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 256.696.225,84
Disminución de Disponibilidades	\$ 112.915.970,56
Disminución de Adelantos a Prov. y Cont.	\$ 16.615.011,64
Disminución de Otros Activos Financieros	\$ 127.165.243,64
ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREMENTO OTROS PASIVOS	\$ 34.722.577,28
Incremento de Otros Pasivos / Inc. del Patrimonio	\$ 34.722.577,28
XV. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 317.909.222,95
INVERSION FINANCIERA	\$ 142.187.140,09
Incremento de Adelantos a Prov. y Cont.	\$ 45.738.864,48
Incremento de Otros Activos Financieros	\$ 96.448.275,61
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	\$ 175.722.082,86
Disminución de la Deuda Flotante	\$ 141.550.518,21
Disminución de Otros Pasivos	\$ 34.171.564,65

Conclusión

1. En relación al **Esquema A.I.F. base devengado** opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:
 - a) La limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto al “*Rubro Fuentes Financieras – Disminución de cuentas a cobrar*”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento.

2. En relación al **Esquema A.I.F. base pagado**, opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:
 - a) La limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto al “*Rubro Fuentes Financieras – Disminución de cuentas a cobrar*”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento.

7.4 - En relación al Estado de Deuda Pública - Cuadro N° 5

La deuda pública abarca el conjunto de obligaciones contractuales que asume el Estado como consecuencia del uso del Crédito Público. La Ley Provincial 495 define al crédito Público como la capacidad que tiene el Estado de endeudarse con el objeto de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, para reestructurar su organización, o reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos.

Asimismo dichas obligaciones contractuales se denominan servicio de la Deuda Pública y están compuestas por las amortizaciones del capital, los intereses y las comisiones y gastos que se comprometen al formalizar las operaciones de crédito público.

Análisis de los procedimientos de auditoría empleados

1. Visto el Estado de Deuda Pública bajo análisis, se desprende que el mismo ha sido expuesto con Deuda Interna Directa e Indirecta y Deuda Externa Directa e Indirecta en \$ 0,00, cabe destacar que en concordancia con ello, no se verifica ejecución de monto alguno en el inciso 7-Servicio de la Deuda en el Estado de Ejecución de Gastos.
2. Dado que el artículo 60 de la Ley Provincial N° 495, establece que las entidades de la administración provincial no podrán formalizar ninguna operación de Crédito Público que no esté contemplada en la Ley de Presupuesto General del año respectivo y en las disposiciones emanadas de la Ley Provincial N° 487, se procedió a verificar tal situación en la Ley Provincial N° 1191 constatándose que no existen autorizaciones de uso de crédito público por parte de la D.P.O.S.S.

Conclusión:

Del análisis realizado respecto a la ejecución expuesta en el Estado de Deuda Pública, los procedimientos descriptos **han arrojado un resultado favorable.**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

7.5 - En relación al Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.3) y Movimiento del Tesoro (Cuadro N° 7.3)

El Estado de Situación del Tesoro nos permite observar el estado de los valores de los Activos y Pasivos de acuerdo al período informado. Y en relación al Estado de Movimientos de Fondos, el mismo muestra los saldos iniciales y finales de la disponibilidad de fondos propios y de terceros como así también los Recursos y Gastos ejecutados durante el ejercicio.

Ambos estados fueron aprobados por la Dirección mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 425/20, los cuales fueron modificados por su similar N.º 471/2020, exponiéndose sus rubros y montos en los Cuadros Nros. 6 y 7 que se adjuntan al presente.

Procedimientos de control efectuados y conclusiones

A partir del análisis de los Estados descriptos en el presente apartado, se vuelcan los montos en los Cuadros N° 6 “Estado de Situación del Tesoro” y N° 7 “Estado de Movimientos del Tesoro” que forman parte del presente Informe.

I – Saldos Iniciales \$ 180.016.932,81

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales con lo expuesto en “saldos finales” del Estado de Movimiento de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, coincidiendo este monto.

Asimismo surge del contenido del Informe Contable N° 193/2019 respecto el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2018, conforme los procedimientos aplicados en relación a los saldos al cierre de Bancos, ha arrojado un resultado favorable.

II - Saldos Finales

Valores Activos

a) Caja \$ 177.000,00

Procedimientos de control y análisis efectuados:

1. Verificación de los arqueos de fondos realizados al cierre del ejercicio.

Conclusión:

Del análisis de la documentación remitida se pudo verificar la composición del saldo informado en el Estado de Situación del Tesoro de acuerdo al siguiente detalle:

a) Arqueo de efectivo en Cajas DPOSS	Importe
Cajera Daniela IBARBA	\$3.000,00
Cajera Carolina ASTESANO	\$3.000,00
Tesorería Guillermo BERNAL	\$5.000,00
Fondo Comercial Fabiana ALBANESE	\$3.000,00
Cajera Tolhuin Rocio FRISEN	\$3.000,00
Sub total	\$17.000,00
b) Fondo Fijo de cierre del Ejercicio 2019	\$160.000,00
Total Caja al Cierre	\$177.000,00

b) Bancos \$ 66.923.962,25

Procedimientos de control y análisis efectuados:

1. Circularizaciones al Banco Provincia de Tierra del Fuego y al Banco de la Nación Argentina por parte de la Secretaría Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

2. De la circularización de saldos efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego no se han detectado diferencias con la información brindada por la D.P.O.S.S.
3. De la circularización de saldos efectuada al Banco Nación Argentina no se han detectado diferencias con la información brindada por la D.P.O.S.S.
4. Se ha relevado el saldo de cada una de las cuentas bancarias al 31/12/2017, provenientes de los extractos bancarios y de los Libros Bancos puestos a disposición.
5. Se ha verificado de la última foja de cada uno de los libros bancos, si los mismos se encuentran rubricados.
6. Se ha procedido a la carga del inventario de las cuentas corrientes bancarias aperturadas por la D.P.O.S.S., por un lado tomando la información proporcionada por dicho Organismo y comparando dicha información con la reflejada en el sistema de responsabilidad fiscal y con la información brindada por el Banco Provincia Tierra del Fuego y Banco de la Nación Argentina sucursales Ushuaia y Rio Grande.

Conclusiones:

Conciliadas las cuentas bancarias, se ha llegado a la conclusión de que el saldo de la cuenta “Bancos” al 31/12/2019 es de \$ 66.923.962,25 siendo éste coincidente con el saldo expuesto en el Estado de Situación del Tesoro y el Estado de Movimiento del Tesoro, arrojando un resultado favorable.

Descripción Cuenta	Banco	Saldo Libro Banco
FONDO PERMANENTE PASAJES Y VIATICOS DE I	BTF	\$53.368,07
RECAUDADORA	BTF	\$6.116.469,06
FONDOS DE TERCEROS	BTF	\$2.688.734,34
BTF - PAGADORA-DPOSS	BTF	\$7.089.350,09
OBRA DE TRATAMIENTO ARROLLO GRANDE	BTF	\$16.814.872,12
LEY PROVINCIAL 1235	BTF	\$0,00
FONDOS CONVENIOS GOBIERNO	BTF	\$18.991.469,02
RECAUDADORA	Bco. Francés	\$243.118,89
RECAUDADORA	Bco. Hipotecario	\$156.159,30
RECAUDADORA	Bco. Macro	\$62.560,52
PRE TRATAMIENTO BAHÍA GOL ONDRINA	BTF	\$3.234.930,73
BTF FONDO DE AFECT E SPECIFICA	BTF	\$6.979.433,51
FONDOS AFESP FFSS	BTF	\$0,37
FDOS ESPECIFICOS	Bco. Nación	\$274.309,57
FONDOS ESPECIFICOS	Bco. Nación	\$282,87
PROG SANEAM AMB-OBRA AMPL PL POT N°3 USH	Bco. Nación	\$684,65
PRO SAN AMB INST SIST CLORO PLANTA 2 US	Bco. Nación	\$510,00
PROG SAN AMB COL PERITO MORENO OESTE II	Bco. Nación	\$284,78
PROG SAN AMB COL PERITO MORENO O-E I	Bco. Nación	\$454,88
CONSTRUCCION LOCALES DPOSS TOLHUIN	Bco. Nación	\$109,53
REUBICACIÓN DE POLVORINES USHUALA	Bco. Nación	\$565,00
COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA USHUALA	Bco. Nación	\$340,00
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS REDES Y ADMINISTR	Bco. Nación	\$848,00
TRABAJOS VARIOS EN PLANTAS POTABILIZADOR	Bco. Nación	\$954,65
PLANTA DE EFLUENTES CLOCALES MARGEN SUR	Bco. Nación	\$800,00
BARCO SAINT CHRISTPHER	Bco. Nación	\$710,00
PROG SAN AMB CIST PASTORIZA Y REP S.VIC	Bco. Nación	\$365,00
PROG SAN AMB INST MICROMEDIDORES USHUALA	Bco. Nación	\$717,99
PROG SAN AMB REF COL KARUKINKA	Bco. Nación	\$585,00
PROG SANEAM AMB EST BOMBEO 15 IM COL 12	Bco. Nación	\$383,96
PROG SAN AMB PRESU RED AGUA ANDORRA USH	Bco. Nación	\$408,00
RECAUDADORA	Bco. Nación	\$295.683,95
FDOS ESPECIFICOS	Bco. Nación	\$3.914.404,90
FDOS ESPECIFICOS	Bco. Nación	\$93,50
Totales Generales		\$66.923.962,25



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

c) Deudores por venta bienes y servicios \$ 140.318.590,07.

De la información remitida por la Gerencia de Administración Financiera, se informa la composición de los deudores por bienes y servicios a la fecha de cierre, de cuyo análisis surge que la misma asciende a la suma de \$ **186.316.546,30**, incluyendo capital e intereses calculados a esa fecha.

Por lo expuesto y en virtud del monto informado en el Estado de Situación del Tesoro \$ **140.318.590,07**, se advierte una diferencia muy significativa de \$ **45.997.956,22**, la cual a la fecha del presente no ha sido justificada.

Valores Pasivos del Estado de Situación del Tesoro \$ 190.358.180,12

De los procedimientos realizados se ha podido constatar la corrección de la totalidad de los valores informados en los rubros que componen el presente apartado del mencionado estado, de acuerdo a la información remitida por la Gerencia de Administración Financiera de la Dirección.

VALORES PASIVOS	\$ 190.456.359,68
Remuneraciones a Pagar	\$ 21.326.185,25
Aportes y Cont. Previsión Social	\$ 8.086.035,46
Proveedores	\$ 39.490.518,01
Contratistas	\$ 117.992.590,54
Fondos de Terceros y Garantías	\$ 3.561.030,42

III – Ingresos y Egresos Presupuestarios (Estado de Movimiento del Tesoro)

En relación a las cifras que componen los recursos y gastos presupuestarios, se ha constatado la coincidencia con los importes expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto y los Recursos por Rubro, remitiéndome a lo expuesto en los apartados 7.1 - En relación a la ejecución del presupuesto de gasto y 7.2 En relación a la ejecución del presupuesto de recursos.

Conclusión

En relación al **Estado de Situación del Tesoro**, visto la significativa inconsistencia detectadas con respecto a la valuación de los “*deudores por ventas*”, se verifica que el mismo **no representa razonablemente** los valores activos a la fecha de cierre.

Con respecto al **Estado de Movimientos del Tesoro**, puedo concluir que dicho estado **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos al cierre.

8- Opinión del Auditor

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gastos (Cuadro N° 1), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.1



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro N° 2), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos y devengados, excepto por la salvedad indeterminada relacionada con el rubro “*Disminución de Cuentas a Cobrar*” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.2

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En relación al Esquema A.I.F. base devengado (Cuadro N° 3.3.) opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En relación al Esquema A.I.F. base pagado (Cuadro N° 4.3.), opino que el mismo **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida al resultado económico y financiero del ejercicio, y las necesidades de financiamiento, excepto por:

- a) la limitación indeterminada expuesta en el apartado 7.2 con respecto a las “Disminución de Cuentas a cobrar”, desconociendo el impacto del desvío detectado en las Fuentes de Financiamiento - Disminución de las cuentas a

cobrar comerciales y las Aplicaciones Financieras por el Incremento de las deudas comerciales.

Estado de la Deuda Pública

En mi opinión, el Estado de la Evolución de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a la deuda pública de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.4.

Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3), **NO** presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los valores activos y pasivos al cierre del ejercicio, en virtud a:

a) la significativa inconsistencia en la valuación del rubro del activo “*Deudores por ventas de bienes y servicios*” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.5.

Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro N.º 7.3.), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio.

a) la significativa inconsistencia en la valuación del rubro del activo “Deudores por ventas de bienes y servicios” de acuerdo a lo expuesto en el apartado 7.5.

Estado de Movimientos del Tesoro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

En mi opinión, el Estado de Movimiento del Tesoro (Cuadro N° 7.3.), **presenta razonablemente**, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, los movimientos de fondos y los saldos finales al cierre del ejercicio.

9- Recomendaciones

Reglamentación de los procedimientos administrativos

Se sugiere la confección de un Manual de procedimientos administrativos que contemplen los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado.

Formulación Presupuestaria - Incorporación de las metas y objetivos e índices de medición

La D.P.O.S.S. debería incorporar en dicho instrumento los objetivos y metas proyectados para el ejercicio, su relación con los créditos y recursos aprobados y las variables determinadas por la Institución para su análisis y el seguimiento de su cumplimiento. Recordemos que el Presupuesto en su concepción moderna adquiere un carácter integral, dejando atrás el concepto tradicionalista de ser una mera expresión financiera para entenderlo como una expresión más amplia y explícita del mismo. Se constituye así, en un instrumento útil para la programación económica y social, al reflejar la política presupuestaria para el sector público.

En relación al Sistema de contabilidad presupuestaria

En virtud de las inconsistencias detectadas en los reiteradas cuentas de inversión se deberán tomar las medidas necesarias a fin de implementar un Sistema de Contabilidad Presupuestario y Patrimonial confiable.

El programa informático utilizado por la Institución actualmente no cumple con los requisitos de un sistema integral e integrado que permita dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N.º 495, lo cual ha sido reconocido por los funcionarios de la propia organización.

Asimismo, se sugiere que el sistema informático que utiliza o vaya implementar la D.P.O.S.S., contemple la posibilidad de generar automáticamente los Estados Demostrativos del ejercicio con sus reportes específicos e información complementaria que ayude a interpretar y analizar la ejecución de los mismos, máxime considerando que la cuenta de inversión forma parte de la rendición de cuenta que realiza el Organismo sobre la ejecución de su presupuesto.

Estandarización de las normas para la confección de los Estados demostrativos integrantes de la Cuenta de Inversión

Visto que las Resoluciones de Contaduría General vigentes no contienen pautas escritas de registración y exposición, se sugiere solicitar a la Contaduría General de la Provincia que emita las normas escritas que contengan criterios claros y precisos para la confección de los Estados que integran la Cuenta de Inversión.

Presentación de información complementaria a los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020- Año del General Manuel Belgrano”

Se sugiere solicitar que se presente información complementaria a los Estados Demostrativos a través de notas a los mismos (cuadros y anexos) a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos. Lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el punto “7.9 Notas a los Estados Contables” de la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitida por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

Presentación de información comparativa de los Estados Presupuestarios que componen la Cuenta de Inversión

Se sugiere presentar los Estados Demostrativos e información complementaria en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, a los efectos de facilitar la comprensión del lector de los mismos.

Recordemos que para cumplir con su finalidad, la información contable contenida en los estados presupuestarios debe reunir el requisito de “Comparabilidad” conforme lo expresado en la Recomendación Técnica N° 1 del Sector Público emitida por la F.A.C.P.C.E., y ratificada por Resolución del Consejo Superior N° 133/08 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de T.D.F..

Ushuaia, 04 de Junio de 2020.

C.P. Lisandro CAPANNA
Auditor Fiscal – T.C.P.
Contador Público (U.N.R.)
Mat. T° 1 F° 154 - C.P.C.E.T.F.

